

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 023-2023-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023, siendo las 10h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, a través de Plataforma Zoom.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

**Por Secretaría General se procede a constatar el quórum previsto en el Estatuto, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros presentes:**

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad	x
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	Justificación por vacaciones
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x

11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
23	Ing. Manuel Velásquez Campuzano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x

28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia.	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
35	Sra. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante Alterna por los Servidores y Trabajadores	x

**Actúa como Secretaria General:** Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

**Invitados:** Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES.

**Asisten también:** Ing. Renato Intriago Plaza, Mg., Director de Patrimonio y Construcciones

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece la presencia de los legisladores y expresa que existiendo el quórum determinado en el Art.35 del Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara instalada en legal y debida forma esta sesión extraordinaria y solicita que se proceda con la lectura del Orden del Día.

**Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:**

1. Oficio Uleam-DE-Ch-2023-0993-OF, de 18 de octubre de 2023, suscrito por la Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone, referente a la adquisición de terreno para el centro de Prácticas de las Carreras del Área de la Salud de la Zona Norte de Manabí de la Uleam. Se anexan documentos correspondientes.
2. Oficio Nro.1501-2023-DPG-HHOCH-ULEAM, de 24 de octubre de 2023, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES, remitiendo tres expedientes disciplinarios, recomendando que sean conocidos, analizados y resuelto por el Órgano Colegiado Superior.
  - 2.1. Oficio No. Uleam-CDP-2023-014-OF de 20 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimientos, referente al Proceso Disciplinario Nro.ULEAM-CEDP-001-2023, aperturado al Ing. Jimmy Javier Cevallos Zambrano, Mg., docente de la IES que ejerce la cátedra en la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías.
  - 2.2. Oficio No. Uleam-CDP-2023-012-OF de 20 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimientos, respecto al Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CEDP-002-2023, aperturado al A.S. Pedro Vincent Caicedo, docente de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.
  - 2.3. Oficio No.Uleam-CDP-2023-013-OF de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimientos, referente al Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CEDP-003-2023, aperturado al Ing. José Patricio Barberán Cevallos, Ph.D., docente de la IES que ejerce la cátedra en la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura.
3. Aprobación del Acta de la presente Sesión.

**Una vez que se da dado lectura al Orden del Día, se procede con el desarrollo del mismo.**

#### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. **Oficio Uleam-DE-Ch-2023-0993-OF, de 18 de octubre de 2023, suscrito por la Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone, referente a la adquisición de terreno para el centro de Prácticas de las Carreras del Área de la Salud de la Zona Norte de Manabí de la Uleam. Se anexan documentos correspondientes.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** antes de comenzar el debate solicita y concede la palabra para que, de su informe técnico el Ing. Renato Intriago Plaza, Mg., Director de Patrimonio y Construcciones para que los miembros del OCS conozcan y se inteligencien y dar un informe de parte del señor Rector y los señores decanos de la zona norte.

**Ing. Renato Intriago Plaza, Mg., Director de Patrimonio y Construcciones:** expresa que este es el área situada en el sector de naranjo en Chone antiguo Hospital de Contingencia que fue gestionado por la Uleam y se tienen un área de 9.000 metros cuadrado, se sabe que esta área de terreno fue utilizada después del terremoto hasta en la pandemia y también en post pandemia como un hospital de contingencia, esta infraestructura contaba con cinco quirófanos donde está la infraestructura básica, bodegas de enfermería y 16 consultorios médicos, disponía de equipos de laboratorio, salas de oficina, rehabilitación, vestidores una unidad de bacteriología, un área de guardianía, contaba con los servicios básicos por ser una zona urbanizada, se ha hecho un estudio para una posible rehabilitación, el área de terreno es de 9.000 metros cuadrado y un avalúo municipal que oscila entre los 27 y 35 dólares, también hay ciertas estructuras que tiene que rehabilitarla, y otras estructuras que están buenas y pueden ser utilizadas inmediatamente

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** informa que los módulos y toda la construcción física fue entregada por el Ministerio de Salud e INMOBILIAR a la Universidad en un convenio anterior, esto lo tiene la IES desde hace unos 6 meses donde fue entregado toda la infraestructura física, además de esto es importante resaltar que esa zona donde estamos nosotros proponiendo la compra es de inundación, existen casi toda la hectárea donde está la construcción está con relleno acá en Chone que es zona baja todos los las construcciones tienen que hacerse con relleno, eso cuesta aproximadamente \$80,000 solo el relleno más la infraestructura básica, ahí hay un costo aproximado solo en construcción más o menos hay un millón cuatrocientos mil dólares, pero si analizamos transformadores, generadores que están ahí algunos equipos que han quedado y esto cuesta más de 2 millones de dólares, entonces eso ya lo tenemos a nombre de la Universidad pero está en un terreno que es del fondo de cesantía del Magisterio Nacional que se lo prestaron por la emergencia del terremoto, esta negociación empezó a hacerse con el fondo de cesantía tenía un avalúo de 41 dólares en el municipio y hemos hecho gestiones tanto con el municipio y con el fondo de cesantía y por ser una cuestión de labor social hemos acordado y hemos logrado que se baje el avalúo a \$27 dólares que es lo que se está planteando, por otra parte es importante establecer que es un centro de práctica de toda la zona norte, optimizando su visión porque la Universidad tiene carreras de enfermería, nutrición, fisioterapia, en Tosagua, en Bahía, en Chone, no se puede poner laboratorio en todos estos Campus, entonces Tosagua está a 20 minutos los alumnos que vienen de Calceta de Tosagua, de Flavio Alfaro, todos están a menos de 40 minutos, comenta el señor Rector, lo que vamos a hacer nosotros es que esto sea un referente de práctica para toda la zona norte y, que la universidad no tenga que hacer un laboratorio en cada campus o en cada ciudad y por otra parte que también informar al OCS que con esto del fenómeno climático del niño el hospital del IES de Chone va a ser reconstruido nuevamente, está seguro que van a sacar mucho equipamiento para el centro de práctica porque el director que fue estudiante de la universidad ya le está pidiendo pasar todo el área de fisioterapia y todo el área de laboratorio a este espacio, porque ellos van a empezar a construir, ustedes saben que cuando se construye y se van a hacer edificios nuevos va con equipamiento, por eso el cree que mucho de ese equipamiento del hospital va a quedar con la IES, por lo tanto esa es la propuesta que tenemos ustedes tienen los documentos de respaldo y pusimos este punto porque el día lunes recibimos el oficio del Ministerio tenemos que usar nuestro presupuesto en estos temas que sean puntuales y

que generen el compromiso y que ya puedan pagar el Ministerio de Finanzas, escuchan a los señores miembros sobre este punto.

**Dr. Cristhian Mera Macías, PhD, Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica:** cree que la adquisición de este terreno que ya tiene instalaciones que ya ha venido funcionando y que ha demostrado ser un punto estratégico para diferentes actividades en el cantón Chone y la zona Norte de Manabí, cree también que significa un punto de quiebre muy importante para lo que nosotros estamos planteando como universidad en lo referente a la ejecución de carreras de grado, de carreras técnicas tecnológicas y a futuro también por qué no hablar de posgrado en la zona norte de Manabí, sostiene que en este sentido es muy importante que analicemos bien la situación y en este caso dar la anuencia correspondiente porque en primer lugar representa como decía el señor Rector la posibilidad de tener un gran laboratorio, un gran centro de práctica para que nuestros estudiantes no solo de Chone, de Tosagua, Sucre en este caso enfermería pero justamente ya estamos en trámite también de fisioterapia, estamos hablando también de psicología clínica, de nutrición y a futuro pues otras carreras en el campo de la salud. por lo tanto, señala que representaría una plataforma importante para toda esa oferta de carreras que se quieren este caso desarrollar en la zona norte de Manabí, asimismo dice también que es muy importante porque como decía el señor Rector en alguno de sus discursos la educación trae igualdad.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** Indica que también van a funcionar algunas áreas de práctica de la carrera de explotación y mantenimiento de equipos biomédicos o sea cuando el Hospital se valla de ahí tendremos algunos equipos incluso, comenta a ustedes que hay dos generadores eléctricos uno en uso y otro totalmente nuevo solo esos dos generadores cuestan \$300,000 y todo eso está entregado a la Universidad, o sea dos generadores de alta calidad y uno está en uso y otro está nuevo solo los transformadores cerca de 350,000 ahí también vamos a hacer la carrera de explotación y mantenimiento de equipos biotécnicas y hacer equipamiento instalaciones para ocho quirófanos es algo realmente costoso, se ha hecho una proporción es decir cuántos metros cuadrados de construcción por 300 metros da 1,400 pero eso sobrepasa los dos millones porque hay áreas por ejemplo las paredes de los quirófanos, las paredes de rayos X revestimientos especiales o situaciones que esto tiene un tema de circuito de oxígeno para todo o sea para todo eso es aparte de sus componentes es realmente hay muchos recursos.

**Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg, Decana Extensión en Chone:** indica que lo que está presentando el Dr. Marcos junto con el Dr. Cristhian, es una gran obra para las carreras de Chone y para la proyección que tiene en este caso el señor Rector como es traer más carreras en el área de salud en la zona norte, dice la legisladora que esto es una gran ayuda porque las carreras de áreas de la salud tienen gran acogida, también se refiere a la infraestructura que una parte está deteriorada pero ya está hecha la proyección para lograr tener un gran centro de estudio, no solo de prácticas para Enfermería, sino también para todas las carreras no solo de la Extensión Chone, sino también para toda la zona norte, llega fisioterapia, enfermería, mantenimiento de equipos biomédicos, también aspiran que en la extensión Chone tenga las carreras de Odontología y Medicina.

**Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg, Procurador General de la IES:** manifiesta que el COA en su artículo 55, numeral tercero, parte pertinente se refiere a que las decisiones de los cuerpos colegiados como es el OCS, deben tomarse en base a la sustentación de los informes técnicos, los informes jurídicos, los informes administrativos y los informes académicos, ya han escuchado al Director de Infraestructura quien ha singularizado el plano de la propiedad de lo que este OCS podría autorizar al señor Rector de la IES, con la finalidad que se realicen las acciones y gestiones que sean necesarias hasta buscar la escrituración del bien inmueble, según los informes que ha presentado el Ing. Intriago es un bien que esta singularizado, libre de gravamen, hay algunos beneficios que como lo ha explicado el señor Rector que desde ya benefician a la Universidad y esta Procuraduría General que amparado en el artículo 34 que son obligaciones del OCS, numeral 48 que dice autorizar la compra de bienes inmuebles, cumpliendo con las disposiciones legales que para el efecto establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento de bienes del Sector Público por ejemplo el código civil ecuatoriano determina como debe hacerse las compras ventas de los bienes inmuebles y la Ley Notarial determina que los notarios están facultados para elevar escrituras públicas con consentimiento que puedan tener dos partes por lo que se ha determinado y así lo ha manifestado el Director y lo ha ratificado el señor Rector que este es un bien inmueble de propiedad del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, por lo tanto es el OCS que tendrá que resolver en base a los informes favorables que se están presentando.

**Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud:** señala que en función de la visión de la Facultad de Ciencias de la Salud y siendo esta Facultad formadora de talento humano, abra su campo de acción y no crear nuevas facultades sino paralelos en los diferentes cantones en los diferentes Extensiones, como eso ya es una idea planificada porque hoy tenemos Nutrición en Santo Domingo, tenemos Fisioterapia, de lo que se está planificando qué significa generar procesos de talento humano en salud y la salud significa hoy en el país la gran debilidad porque reside la debilidad en que no hay talento suficiente para la gran demanda del problema de salud y cree que más allá de lo que significa este terreno ahí se pueden crear espacios de capacitación de tercer nivel hacia el sector de la provincia, y los posgrados también están pensados en abrirse a los diferentes cantones de la provincia.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** antes dar la palabra al Dr. Lenin Arroyo Baltán, explica que también nos donaron una ambulancia marca Ford que lo único problema que tenía era una caja de transmisión que ya la estamos instalando es decir con \$10.000 la Universidad va tener ambulancia también en la Universidad que fue donada por el Ministerio de Salud, también han hecho gestiones ustedes saben que se han multiplicado casi por dos todos los bienes de la universidad, si bien es cierto este bien inmueble es privado pero está regularizado, que este es propiedad, entonces no pueden donar ellos porque la superintendencia de compañías los tiene controlados, informa que la idea es tener dos ambulancias, una para Matriz y otra para las extensiones.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** considera que la idea que se está concibiendo como tal en funciones de que las Extensiones se abran este tipo de paralelos, pero sin embargo quiero ser muy

sincero y con la transparencia de mis actos en mi vida tanto pública como privada, qué significa responsabilidad es decir que cada uno de estos paralelos que se abren en la Extensión conforme a la misión de la IES se tenga presente el pasado, por el caso particular de la otrora facultad de Jurisprudencias, Ciencias Sociales y Políticas .

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** La Universidad es una sola institución, el aspecto de calidad debe de ser para todos, y la Coordinación Académica y Administrativa siempre va a ser con la matriz, hay que ser coherentes con los ejes estratégicos de la IES siendo el primer eje estratégico la salud.

**Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg, Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías:** señala que es importante la coherencia entre lo que dice y de lo que se hace, que es importante la salud de los manabitas y este sería un aporte de la Universidad para esa parte de Manabí, solicita que si hay un proyecto de moción quisiera hacerlo para elevar la moción, para acoger favorablemente la adquisición de este terreno.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** quiere resaltar algo, que dentro de los ejes estratégicos como universidad al año 2025 está primero la salud, segundo el gobierno está muy preocupado por la salud preventiva y la Universidad presentó un proyecto que ya está en el CES sobre la formación de los TAPS (técnicos de atención primaria de salud), y quieren que sean de las parroquias, que sean de los cantones donde hay mayor incidencia de nutrición, cáncer , diabetes, otra cosa es la salud mental, la facultad de psicología ya se unió al área de la salud y quiere abrir consultorios de atención a la gente pobre.

Además, solicita a la señora Secretaria General que se sirva en proyectar y dar lectura al proyecto de resolución y se conozca el espíritu del debate sobre lo que ha propuesto el Legislador proponente y lo que se tiene preparado.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** Por secretaria se procede a dar lectura al proyecto de resolución.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece al señor Legislador Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg, Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías e indica que la moción está siendo apoyada por el Dr. Eduardo Caicedo Coello y por otros legisladores Ing. Jorge Vivas, Sr. Eddy Velázquez, Lcda. Rocío Bermúdez, Javier Reyes, entre otros, calificada la moción solidita a la señora Secretaria que se sirva en tomar votación como corresponde.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los señores miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta, la misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados		Justificación por vacaciones	
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	X		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	X		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	X		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	X		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	X		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	X		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	X		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	X		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	X		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias	X		

		Administrativas, Contables y Comercio			
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Velásquez Campuzano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		

33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia.	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sra. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante Alterna por los Servidores y Trabajadores	x		

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** señala que verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

**SE RESUELVE:**

**RESOLUCION OCS-SE-023-No. 268-2023**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio Uleam-DE-Ch-2023-0993-OF, de 18 de octubre de 2023, suscrito por la Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone, con el que informa que una vez que se procedió a recibir las instalaciones del Hospital de Contingencia ubicado en el cantón Chone, el mismo que fue donado por el Ministerio de Salud Pública para realizar la atención en actividades de prácticas y pasantías de los estudiantes de las Carreras del Área de la Salud de toda la Zona Norte, en donde afianzarán el proceso de enseñanza-aprendizaje, con los aspectos generales en el área de la salud y así fortalecer los conocimientos de los educandos y solicita al Órgano Colegiado Superior, se formalice la adquisición de estos terrenos.

**Artículo 2.-** Autorizar al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, como representante legal, judicial y extrajudicial de la Universidad, para que realice las gestiones que sean necesarias para la adquisición del bien inmueble que se describe en el informe presentado por el Ing. Renato Intriago Plaza, Mg., Director de Patrimonio y Obras Públicas de la IES y su posterior escriturización, de conformidad con el artículo 34, numeral 48 del Estatuto de la IES.

**2. Comisión de Disciplina y procedimiento: Informes y procesos disciplinarios Nro.ULEAM-CEDP-001-2023, Nro.ULEAM-CEDP-002-2023 y Nro.ULEAM-CEDP-003-2023.**

**2.1. Oficio No.ULEAM-CDP-2023-011-OF, de 17 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, Dra. Birmania Alcívar Ruiz, Mg., Dr. Fabio Giovanny Locatelly, Ph.D., Sr. Bryan Adonys Reyes Moreira y Ab. Jorge Palma Quimí, miembros y Secretario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, que tiene relación con el Proceso Disciplinario Nro.ULEAM-CEDP-001-2023, aperturado al Ing. Jimmy Javier Cevallos Zambrano, Mg., docente de la IES que ejerce la cátedra en la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías.**

Por medio de Oficio No. ULEAM-CDP-2023-014-OF, de fecha 20 de octubre del 2023, la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, remitió informe debidamente suscrito emitido por la Comisión de su presidencia **No. ULEAM-CDP-2023- 011-OF de fecha 17 de octubre de 2023**, al Dr. Marco Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS y a los Miembros del Órgano Colegiado Superior, el cual textualmente expresa: “Dentro del Proceso Disciplinario No. 001-2023, mismo que fue conocido por esta Comisión de Disciplina y Procedimiento-Uleam, mediante Memorando suscrito por el Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de esta IES, a través del cual hizo saber a esta Comisión el oficio No. Uleam-DBANU-2023-476, de fecha 22 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, en el cual remite expediente de denuncia presentada por las estudiantes Casquete Espinales Andrea Anahí y Arcenales Alvia Melanie, en contra del docente de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías. En el cual se solicita sea tratado en esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, garantizando el debido proceso de conformidad a lo previsto en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior y el artículo 53 del Estatuto Institucional en vigencia.

1.- ANTECEDENTES: 1.1.- Denuncia.- De fojas 1 a 3 consta la denuncia presentada por las señoritas MELANIE VALENTINA ARCENTALES ALVIA y ANDREA ANAHI CASQUETE ESPINALES, estudiantes de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, en contra del ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, Docente Titular a Tiempo Completo de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías; así mismo a foja 11 consta el Memorando n. °: Uleam-R-2023-0352-M, mediante el cual el señor Rector dispuso a esta Presidencia de Comisión de Disciplina y Procedimiento lo siguiente: “En atención al oficio n° Uleam-DBANU-2023-476, de fecha 22 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, en el cual remite expediente de denuncia presentada por las estudiantes Casquete Espinales Andrea Anahí y Arcenales Alvia Melanie, en contra de docente de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías (...).”

1.2.- CONOCIMIENTO DE LA DENUNCIA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO. Consecuentemente la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en sesión ordinaria No. 001-2023, de fecha 10 de julio del 2023, en análisis a la documentación aportada en torno a la denuncia por un presunto acto de acoso presentada por las señoritas MELANIE VALENTINA ARCENTALES ALVIA y ANDREA

ANAHI CASQUETE ESPINALES, estudiantes de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, en contra del ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, en contra del ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, Docente titular con dedicación a tiempo completo de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnología, esta Comisión con el quórum reglamentario y por votación unánime RESOLVIO: Que previo disponer la instauración del respectivo proceso disciplinario y con la finalidad de dar estricto cumplimiento al debido procedimiento, en atención a lo establecido en el artículo 167 numeral 16 del Estatuto Universitario, relacionado a las atribuciones y obligaciones del Consejo de Facultad, se remita el presente expediente comprendido en siete (7) fojas a la Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnología, para que desde el Consejo de Facultad conozca y resuelva la presente denuncia. Luego de conocer, actuar y resolver se debe remitir el expediente a esta Comisión de Disciplina y Procedimiento en los términos del artículo 54 numeral 1 del Estatuto Institucional vigente, para su efecto se remitió a la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnología el oficio No. Uleam-CDP-2023-002-OF, de fecha julio 13 del 2023, mismo que consta incorporado a foja 19 del expediente.

1.3.- ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS. A fojas 20, 21, 22 y 23 consta incorporada al expediente el oficio No. Uleam-FCVT-CFCA-2023- 151-OF, de fecha 18 de julio del 2023, suscrito por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD., presidenta del Consejo de Facultad, así mismo consta la RESOLUCION CFCA-SE-14-No. 151- 2023, emitida por el H. Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias con fecha diecisiete de julio del 2023, en la sesión extraordinaria No.14-2023, suscrita por la Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Presidenta Consejo de Facultad y Lcda. María Esperanza Molina Chávez, Secretaria de Facultad.

1.4.- En la parte pertinente de la antes mencionada resolución del H. Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias resolvió lo siguiente: "Artículo 1. Conocer el oficio No. Uleam-CDP-2023-002-OF, de julio 13 de 2023, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, referente a denuncia por presunto acoso presentada por las estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, en contra del Ing. Jimmy Cevallos Zambrano, Mg., docente titular con dedicación a tiempo completo de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías. Página 14 de 19 secretariageneral@uleam.edu.ec 05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745 Av. Circunvalación Vía a San Mateo www.uleam.edu.ec OCS Órgano Colegiado Superior Artículo 2. Trasladar la presente resolución a la Comisión de Disciplina y Procedimiento del Órgano Colegiado Superior; con la finalidad de que se instaure el respectivo proceso disciplinario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 207 y 207.2 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con el artículo 54 numeral 1 del Estatuto Institucional, instancia en la que se realizaran las investigaciones del caso, garantizando el derecho constitucional del debido proceso". 1.5.- RECEPCIÓN RESOLUCIÓN CFCA-SE-14-NO. 151-2023, EMITIDA POR EL H. CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS. Una vez recibida la resolución del H. Consejo de Facultad, se convocó por parte de esta presidencia de Comisión de Disciplina y Procedimiento a las señoritas MELANIE VALENTINA ARCENTALES ALVIA y ANDREA ANAHI CASQUETE ESPINALES, estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, con el fin de realizar las diligencias de reconocimiento de firmas y rubricas de las antes mencionadas señoritas, conforme a lo resuelto por esta Comisión en sesión ordinaria de fecha 10 de julio del 2023, que en su parte pertinente estableció lo siguiente:

“La Comisión de Disciplina y Procedimiento una vez receptada la documentación por parte de la señora Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, antes de iniciar el proceso disciplinario, se deberá atender Que previo a la instauración del respectivo proceso disciplinario se remita atento oficio a las señoritas denunciantes, con el fin de que comparezcan ante esta Comisión y realicen el reconocimiento de firma y rubrica estampada en la denuncia”. 2. VALIDEZ PROCESAL 2.1. Mediante Resolución OCS-SE-016-No. 199-2023, de 03 de agosto de 2023, el Pleno del OCS-ULEAM, designó a los integrantes de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, en su calidad de Presidenta de la Comisión; Lcda. Birmania Alcivar Ruiz., Representante por los docentes de la Facultad Ciencias de la Salud-Principal; Dr. Fabio Giovanni Locatelli, Ph.D., Representante de los docentes por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar-Alternativo; Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia, Representante estudiantil Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura-Principal; Sr. Bryan Adony Reyes Moreira, Representante Estudiantil Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades- Alternativo; y, Ab. Jorge Líder Palma Quimi, Servidor Público de la IES, actuara en calidad de Secretario de la Comisión. 2.2. Se ha determinado que el presente Proceso Disciplinario fue avocado en conocimiento por el pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento de conformidad a lo establecido en el artículo 167 numeral 16 del Estatuto Institucional y de la Resolución emitida por el H. Consejo de Facultad Ciencias Agropecuarias CFCA-SE-14-No. 151-2023, de fecha 17 de julio de 2023, suscrita por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Presidenta del Consejo de Facultad, por lo cual es admitido a trámite el presente proceso disciplinario, de conformidad a lo establecido en los artículos 53 y 54 del Estatuto Institucional. 2.3. Se han cumplido con las garantías básicas que aseguran el debido proceso determinadas en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, así como se han observado las solemnidades sustanciales comunes a estos procedimientos, por lo que no se ha encontrado violación alguna, ni vicios al trámite correspondiente a la naturaleza del presente Proceso Disciplinario contemplado en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, , al no existir nulidad procesal que pueda ser declarada en el presente caso, se reconoce la validez del procedimiento. 3. BASE NORMATIVA • Constitución de la República del Ecuador: artículos 76, 82, 226, 353 y 355; • Ley Orgánica de Educación Superior: artículos 12, 17, 18, 166, 169 y 207; • Estatuto de la Universidad ULEAM: artículos 41, numeral 2), 53, numerales 1, 2, 3 y 4), 54, numerales 6 y 7) 167, numeral 16; • Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Disciplina y Funcionamiento de la ULEAM: artículos 1, 2, 3 Y 4. 5- ANÁLISIS JURÍDICO 5.1. RESPECTO A LAS COMPETENCIAS DE LA COMISION DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO El artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”. El artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en su primer inciso dispone: “Órgano colegiado superior. - Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes (...)”. Por otro lado, el artículo 207 de la referida Ley dispone: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, (...)”. El artículo 207.2 de la LOES, prevé: “En el ámbito de las instituciones de educación

superior se considera que existe acoso, discriminación y violencia de género, cuando vulnera directa o indirectamente la permanencia y normal desenvolvimiento de la persona afectada, en la institución de educación superior. Estos casos serán conocidos siempre por el Órgano Colegiado Superior, además de las instancias pertinentes de acuerdo a la especialidad de la materia, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar". En este sentido, la Comisión de Disciplina y Procedimiento, encontrándose en el día y fecha (martes 18 de julio del 2023) para realizar las diligencias de reconocimiento de firmas y rubricas de las señoritas MELANIE VALENTINA ARCENTALES ALVIA y ANDREA ANAHI CASQUETE ESPINALES, mismas que comparecen ante la Ing. Irasema Delgado Chávez, Presidenta y Ab. Jorge Palma Quimí, Secretario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, manifestando de manera verbal que habían pensado en torno al desarrollo de este proceso disciplinario tomando la decisión de no continuar más con el trámite, es decir, que desistían de la denuncia de acoso presentada ante esta IES, en contra del docente Ing. Jimmy Cevallos Zambrano. Ante esta situación esta presidencia y secretaria de Comisión de Disciplina y Procedimiento, les manifestó a las antes mencionadas estudiantes que lo pensarán bien antes de tomar esta decisión ya que esta Comisión les garantiza sus derechos direccionándoles y brindándoles la tutela académica al igual que la asistencia legal por parte del Consultorio Jurídico de esta IES, indicándoles además que en manos de ellas esta poner un alto a estos actos y sentar un precedente, ante lo cual las señoritas MELANIE VALENTINA ARCENTALES ALVIA y ANDREA ANAHI CASQUETE ESPINALES, estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías de la Carrera de Ingeniería Ambiental, toman la palabra agradeciendo a todos los que estuvieron brindándoles la ayuda del caso, para luego ratificar que desisten de la denuncia presentada en contra del ING. JIMMY JAVIER CEVALLOS ZAMBRANO, docente titular a tiempo completo de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, posteriormente con fecha 19 de julio del 2023, las antes mencionadas estudiantes mediante oficio S/N, mismo que consta incorporado a foja 25 del expediente en el cual dan a conocer a esta Presidenta de Comisión de Disciplina y Procedimiento una vez más sus decisiones tomada de manera libre y voluntaria de desistir de la denuncia de acoso. Posteriormente, se las convoca a las señoritas para que concurran ante la presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, con la finalidad de que reconozcan su firma y rúbrica estampada en su escrito de desistimiento, para este efecto se les señaló para el 28 de agosto del 2023, a las 10H00 y 10H30, respectivamente, compareciendo únicamente a esta diligencia la señorita ANDREA ANAHI CASQUETE ESPINALES, mientras tanto a la señorita MELANIE VALENTINA ARCENTALES ALVIA, no se logró mantener comunicación por parte del señor secretario de esta Comisión, al igual que se le solicitó a la señorita Andrea Casquete Espinales le haga conocer del particular quien en días posteriores supo manifestar que su compañera Melanie Arcentales, por problemas de índole familiar optó por desvincularse de sus estudios universitarios.

**6. CONCLUSIONES** Sobre la base de los elementos analizados en la sección precedente, se concluye lo siguiente: 6.1. La Comisión de Disciplina y Procedimiento de esta IES, actuó en el presente proceso disciplinario, apegado en ejercicio de sus competencias y atribuciones. Por lo expuesto, el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en sesión ordinaria desarrollada el día lunes 16 de octubre del 2023, a partir de las 09H00, con el quorum reglamentario conoció y del análisis efectuado a lo actuado en el presente caso, por votación unánime de los miembros de esta Comisión RESOLVIERON: Si bien es cierto las denunciadas por su propia voluntad tomaron su decisión de desistir de su

denuncia de acoso verbal, físicovisual, ciber-acoso y acoso académico, pero aun así el pleno de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento considera recomendar que es pertinente aplicar lo establecido en el artículo 86 literal f) de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de bienestar destinada a promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad académica, y desarrollará procesos de orientación vocacional y profesional, además de obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecerá servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución. Entre sus atribuciones, están: d) Formular e implementar políticas, programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de delitos sexuales. La unidad de bienestar estudiantil, a través del representante legal de la institución de educación superior, presentará o iniciará las acciones administrativas y judiciales que correspondan por los hechos que hubieren llegado a su conocimiento;”, En este sentido se **RECOMIENDA** al Órgano Colegiado Superior de esta IES, se aplique y se ponga en marcha lo prescripto en el referido artículo. Así mismo, que, desde la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, se siga proponiendo y ejecutando políticas, subprogramas y acciones para la prevención de los actos de naturaleza sexual como los casos de acoso sexual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85 del Estatuto Institucional. Sin más análisis que realizar al presente hecho se remite el presente informe al señor Rector y a los miembros del OCS de esta IES, para su conocimiento, aprobación y resolución”.

El Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES, remitió el OF. No. 1501- 2023-DPG-HHOCH-ULEAM, de fecha 24 de octubre del 2023, al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS, en atención a sumilla inserta en oficio No. Uleam-CDP-2023-014-OF, de fecha 20 de octubre del 2023. Concluye indicando, “Señor Rector lo procedente es que por su intermedio se remitan estos expedientes disciplinarios al Órgano Colegiado Superior, pues de conformidad a sus atribuciones establecidas en el artículo 41, numeral 2 del Estatuto universitario, con la finalidad que el Pleno del OCS, conozca, analice y resuelva dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, que en su artículo 207, establece en su parte pertinente lo siguiente: “El Órgano definido en los estatutos de la institución, en un plazo no mayor a los sesenta días de instaurado el proceso disciplinario, deberá emitir una resolución que impone la sanción o absuelve a las y los estudiantes, profesores e investigadores” “Las resoluciones tomadas deberán ser notificadas a las partes inmersas en los antes mencionados expedientes disciplinarios, diligencias que serán cumplidas por la señora Secretaria General de la IES, de conformidad a sus atribuciones contempladas en el artículo 76 numeral 8 del Estatuto institucional ULEAM...”.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** señala que el uso de la palabra está a cargo de la Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D. Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, y la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg. Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento en su orden, sin embargo, quiere referirse al caso del Ing. Jimmy Cevallos Zambrano, Mg, indicando que no es la primera vez , hay dos denuncias anteriores, por este motivo el señor rector solicito a la señora

Decana que hable con el docente y que no lo hicieran público y que abstenga de este tipo de situaciones, además este tema es reiterativo en su periodo como rector.

**Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías:** manifiesta que en lo concerniente al punto del orden del día referente al docente Ing. Jimmy Cevallos, Mg, indica que converso personalmente, además se refiere a unas primeras documentaciones que llegaron a su despacho donde se narraban una serie de hechos, lamentablemente la legisladora asegura que no hubo una denuncia por escrito esa primera vez, pero ahora en esta segunda ocasión se acercaron algunos estudiantes apoyando a sus compañeras para hacer efectiva la denuncia, sin embargo lamenta que aquellas personas que se acercaron a hablar con la señora Decana y esta les indico cual sería el debido proceso para que el mismo no cayera y no se sabe porque a último momento se abstuvieron de seguir con el proceso, consecuentemente invita a los representantes estudiantiles para que de alguna u otra manera cuando existan estas situaciones apoyar como lo hacen las autoridades y apoyarlos para continuar con el proceso, sin embargo también indica que este es un proceso que le deja un sin sabor, que como lo indicaba el señor rector no se pudo concluir, por ello hay un proceso a medias, evidencias que están en los mensajes WhatsApp, también en lo que presentan como fotografías, pero al no estar ya la otra parte en el proceso para continuar y este se ha quedado hasta ahí, asimismo, la Decana manifiesta que ha conversado con el profesor, mismo que niega todo, diciendo que son bromas y que no pasan a mayores.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece a la señora Decana y concede el uso de la palabra al Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** comienza su exposición con una reflexión misma que dice así *mea culpa, mea culpa*, indica que el Estatuto de la IES fue reformado como ya lo indicó el señor rector, consecuentemente la IES no tiene un Reglamento Interno para sancionar las debidas faltas que se puedan cometer como docentes, estudiantes, empleados y trabajadores, cada uno por su parte, por lo que la IES no tiene aún esa herramienta, y a la Comisión de Disciplina hay que fortalecerla, por una razón sencilla toda vez que escuchó a la señora decana Dra. Dolores Muñoz Verdura, PhD, manifestando que muchos estudiantes se presentaron y que el estudiante no compareció, no colaboró con el desarrollo de la investigación administrativa para determinar si el docente adecuó o no su conducta a un ilícito de tipo administrativo que merece ser sancionado, sin embargo, manifiesta, que como bien dijo el señor presidente que los estudiantes son la razón de ser de esta IES, por ende hay que precautelar su integridad tanto física como psicológicamente, en este sentido manifiesta que siendo así las cosas, considera que la Comisión teniendo en conocimiento el cometimiento de una falta que amerita sanción debería proceder de oficio y continuarla, sin embargo, hay que darle las herramientas y para eso está la Procuraduría y de la Comisión Jurídica y de Reclamos del OCS, para poder aportar en el momento determinado, sin que esto signifique inherencia en el

desarrollo del proceso para buscar la armonía , la paz social y la tranquilidad de la Comunidad Universitaria, para que no aparezcan situaciones en las cuales se pueda mal interpretar que se agacha la cabeza y no se mira adelante este tipo de cosas, o se hacen de oídos sordos, en este sentido el legislador considera que en este primer caso en particular que por las circunstancias del mismo, no solo se debería revisar la recomendación de la Comisión que habla de una amonestación escrita, por ende, considera que la sanción que sugiere la Comisión es muy fuerte por cuanto no se ha determinado ni siquiera participación o no dentro de lo que sea sustanciado en la Comisión, no existen elementos de convicción que permitan establecer que el docente adecuó su conducta a ese Injusto administrativo, pero sin embargo manifiesta el Dr. Arroyo, para precautelar tanto los intereses de los estudiantes, del docente y el buen nombre de esta Universidad, es necesario que se acoja parcialmente la recomendación que hace la Comisión de Disciplina, en ese sentido indica el legislador que se exhorte o se observe al profesor autorizando exactamente a la señora Decana de la Facultad correspondiente para que le haga una amonestación verbal al docente so pena de que continuarse y probarse los hechos, se haga el expediente administrativo de oficio como corresponde en derecho.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** indica que hay tres cosas fundamentales y se ratifica en su posición como rector y representante legal y extrajudicial de la universidad, y sin temor a equivocarse el caso de acoso y el caso de coima son considerados delitos, que como bien decía el legislador Lenin Arroyo se puede iniciar de oficio e impulsarlo, es importante que quede establecido eso que si los estudiantes se retractan o los convencen con amenazas, en ese sentido, la universidad tiene que seguir como Universidad, el segundo caso habría que analizar como dice el Dr. Lenin Arroyo en qué momento procesal la universidad podría derivar como Universidad los casos a la Fiscalía, en este momento, solicita que el doctor Lenin Arroyo decano de la facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Presidente de la Comisión Jurídica, sin embargo, está de acuerdo que se acoja parcialmente y se siga el proceso en función de que la Universidad se reserva esas dos situaciones, ya que están obligados por un principio de ley, es decir toda persona que se entere de un delito debe de denunciar, si el estudiante denuncia un hecho ante a las autoridades, los está poniendo en conocimiento, por ende lo que hay que analizar es en qué momento procesal la Universidad podrá enviar esto a la Fiscalía, sin perjuicio de seguir con las instancias internas, en este sentido el señor Rector manifiesta que le ha repetido en reiteradas ocasiones a los docentes de las distintas Unidades Académicas que la coima y el acosa son delitos, no son infracciones administrativas, o cuestiones simples y sencillas, son delitos sancionados con privación de la libertad, sostiene que es importante llegar a este nivel de discusión ya que dice que el Dr. Lenin Arroyo ha expresado que se acoja parcialmente, porque él el día viernes tiene reunión con la Comisión Jurídica que la preside el Dr. Lenin, la Comisión de Disciplina , con la comisión de Ética, Consultoría Jurídica y el Rector, para que busquen la manera de cómo van a quedar establecidos estos procesos, para saber en qué momento se debe enviar a la fiscalía, porque si no hay algún indicio real de participación o elementos de convicción, se estaría perjudicando a un miembro de la comunidad universitaria que es un

profesor, afirma que todo esto hay que valorarlo. Concede la palabra al Arq. Héctor Zambrano Cedeño, PhD, Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura.

**Arq. Héctor Zambrano Cedeño, PhD, Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura:** manifiesta que como lo establece el Estatuto de la IES en el Artículo 167, numeral 16 del Consejo de Facultad, y al artículo 246 sobre el proceso disciplinario, artículo 250 sanciones a los profesores, y referente a la resolución de la Comisión de Disciplina, refiriéndose a las competencias que les da el Consejo de facultad y la potestad de aplicar las sanciones que corresponden al acto que se ha hecho, asimismo comunica que el OCS en su competencia de legislar y fiscalizar, y las Unidades Académicas deben contestar sobre los procesos disciplinarios que se llevan a conocimiento, es así que la Facultad que dirige ha tenido acercamiento con las partes involucradas y también de tener el acercamiento con todo el cuerpo de alumnado, para promulgar no a la coima, no al acoso y no a la vagancia, en consecuencia indica que lo que resuelva el OCS se deberá acatar.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** concede la palabra al legislador Sr. Velásquez Delgado Eddie Javier, Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** manifiesta que cuando le llegó la notificación y leyó las 47 páginas del informe de la Comisión, el aduce que es bastante completo y dice que es un hecho muy reprochable refiriéndose a este docente en particular vea como algo normal estas actuaciones de acoso hacia las estudiantes, porque dentro del informe existen mensajes donde el docente escribe y en este momento se permite citar parte de los mensajes del docente: "Hay múltiples problemas con profesores que son denunciados por simples mensajes, empero, para él es simplemente normal lo que está pasando, catalogados como acoso para arriba y acoso para abajo, y terminan diciendo siempre que el profesor es el que escribe, e incluso a mí el año pasado después de 17 años de profesor en la facultad me quiso hacer problemas una alumna sin justificada razón, por ello quiero preguntarle si puedo confiar en usted, en este sentido manifiesta el legislador que, cómo es posible que el docente pueda dirigirse así o expresarse de un estudiante y ver de forma normal lo que él está realizando, a pesar de como bien dijo el señor Presidente no es algo de ahora sin embargo en el chat de WhatsApp el docente manifiesta que hubo otra estudiante que quiso denunciarlo anteriormente, por lo que el legislador está viendo y consultando y aduce que no es algo del momento existiendo antecedentes por el docente que ha sido repercutiendo en estas acciones por lo que no deberían quedar en la impunidad, concuerda mucho con la opinión del legislador Lenin Arroyo respecto a que el proceso se pueda seguir dando, que el proceso no se quede ahí, de que una vez que la Universidad fue puesta en conocimiento se proceda con el procedimiento pertinente, puesto que lo que está sucediendo con el docente es algo inestable porque es una bomba de tiempo, ahora son dos estudiantes, anteriormente fueron otras estudiantes, esto no puede seguir pasando porque se cree que esto es normal debido a que se puede acosar al estudiante y todo queda ahí, no pasa nada, insiste que los legisladores deben analizar

muy bien las razones y las causales por qué las dos estudiantes desistieron de la denuncia presentada en primera instancia ante el Consejo de Facultad y en segunda instancia a la Comisión de Disciplina y Procedimiento del OCS, presumiblemente pudieron ser amenazadas, o sienten miedo o simplemente perdieron la confianza en los procesos que se siguen dentro de la universidad, a lo mejor los estudiantes no confían en estos procesos es lo que asume el legislador, sin embargo, sugiere que es lo que hay que ir cambiando porque la Universidad está cambiando en varios aspectos, ha mejorado en proporciones totalmente amplias, ha mejorado desde sus procedimientos, su infraestructura y ahora hay que trabajar en recuperar y mejorar la confianza de los estudiantes hacia los procesos internos llevados por las autoridades, aduce que los estudiantes deben de perder el miedo hacia el docente, para denunciar cualquier tipo de acto que contravenga las buenas costumbres por parte de los docentes hacia los estudiantes, explica que hay muchos casos que han sido puestos en conocimiento y se les está dando seguimiento, sin embargo, no es posible que los estudiantes en una primera instancia denuncien y pongan en evidencia al docente que es reiterativo y luego desisten de la denuncia, exalta el legislador que en esa situación hay un problema, existe algo que no es normal, porque iniciaron un proceso y posteriormente desisten del mismo, en este sentido se acoge a lo que dice el legislador Lenin Arroyo cuando menciona que el procedimiento debe seguir, asimismo el legislador como miembro de la Comisión Jurídica y Procedimientos, ofrece el contingente estudiantil, sea este humano, a los estudiantes para citar o hablar con las estudiantes, para que el proceso siga y que lo que ha sucedido con este docente quede como un claro ejemplo de que la Universidad no está haciendo caso omiso a estos procedimientos, empero, se están siguiendo con cautela, se está observando porque no se puede arremeter contra la integridad de los estudiantes, contra la integridad de la institución, contra la armonía que se está manejando a nivel institucional, también indica que no es solo contra docentes sino contra actitudes de estudiantes, de cuerpos administrativos, así como lo establece en el artículo 207 de la LOES, sobre las faltas que cometen los docentes investigadores, estudiantes y personal administrativo de las instituciones públicas, finalmente como estudiantes solicitan de que el proceso siga.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** reconoce las palabras del Legislador Velázquez, y manifiesta que son acogidas.

**Srta. María Natalia Mero Rodríguez, Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías:** indica que quiere sumarse a las opiniones que ha escuchado respecto al caso de acoso que se da en la facultad a la pertenece, está de acuerdo con las intervenciones, sobre todo la de su compañero el Legislador Eddie Velázquez, y resalta tal como lo dijo la señora Decana, en su momento se hizo un acercamiento necesario con las estudiantes, sin embargo, aclara que hay que dejar en claro que estos actos irrespetuosos que tiene ciertos docentes y que incluso ciertos estudiantes, manchan todo lo bueno que se está logrando como institución, porque la gente al final solo va recordar las cosas negativas sobre las positivas, hay que dejar un precedente sentado, la legisladora a manera de retroalimentación indica que las estudiantes llegan a ella como Representante Estudiantil, no para denunciar el acoso, más bien era para denunciar que no querían ir

hasta la finca del docente, porque este las estaba obligando a ir hasta su finca como prácticas, ante esta situación se les explico a las estudiantes que tendrían un acercamiento con la señora Decana, puesto que las estudiantes se sentían un poco acosadas, no querían ir a la finca del docente, puesto que este las invitaba a quedarse a dormir en su finca, a tomar en su finca y las estudiantes no querían perder la nota de las prácticas, ante esta situación se acercó donde la Decana con el caso y se convierte en un caso que evitaban perder las estudiantes una nota importante en un caso de acoso porque no sabían tampoco que había detrás, incluso habían chats, en este sentido la sugerencia de la señora decana fue que todo quedara asentado por escrito, ese mismo día, de hecho ella atraso el horario de salida, y por ello están muy agradecidas con el impulso con la ayuda que se les brindo a las estudiantes para que las estudiantes pudiera firmar, en este sentido cabe señalar que en un inicio eran tres señoritas, sin embargo hubo una estudiante que no quiso firmar, indica la Legisladora que la denuncia fue redactada en su totalidad en la Facultad de Informática en la Asociación de Estudiantes, adjuntando todas las evidencias con la que se contaba en ese momento, lastimosamente solo firmaron dos chicas y una de ellas se echó para atrás, dice también que el bloque de agropecuaria es un secreto a voces que el docente siempre ha tenido este tipo de actitudes y nunca se logra nada incluso se les dijo que se abstuvieran porque el docente tiene amigos muy poderosos, ese tipo de comentarios son los que se escuchan allá, y que es familiar de alguien muy poderoso, empero, este tipo de cosas, es lo que se conoce en el bloque de agropecuaria, hasta donde se pudo impulsar a las estudiantes que siguieran con la denuncia, sin embargo al día siguiente de presentar la denuncia las estudiantes hicieron un comentario bastante raro mismo que consistía en que estudiantes que habían pasado por la misma situación las llamaron para darles el apoyo y otras chicas para que no presentaran la denuncia aduciendo que retiraran la denuncia porque el docente era un buen profesor, pero indica la legisladora que era el docente quien les pedía a las estudiantes que abogaran por él para no comprometerse, consecuencia de esto las estudiantes se sintieron amenazadas y con miedo por eso a final desistieron, aunque la dirigencia estudiantil trato de hacer el seguimiento respectivo sin embargo una de las estudiantes bastante afectadas por el tema insistía en que no quería seguir con el trámite de la denuncia, diciendo que prefería pasar su semestre tranquila para ya no saber más del docente en cuestión, porque técnicamente era la última vez que lo iban a ver, señala la legisladora que ese es el criterio estudiantil frente a un proceso que es súper largo frente a las 19 semanas de clases queriendo asegurar la nota y pasar, porque estas estudiantes viene a la Universidad para ser profesionales, el estudiante al final no va en contra de tal o cual docente, sino al contrario va a estudiar para pasar, siendo este el motivo que los obliga a retirar la denuncia, que también pudieron haber pasado otras cosas de las cuales no tiene conocimiento, pero frente a este tipo de cosas porque no es el primer caso que han tenido, sin embargo en su trayectoria como dirigente es el primer caso que ha logrado que se denuncie por escrito, porque es muy complicado hacerle entender desde el punto de vista de dirigente estudiantil a otro estudiante, pero los estudiantes lo que quiere es pasar y no tener problemas con ningún docente, porque eso queda incluido en el historial del estudiante, también hay que tomar en cuenta los comentarios de los docentes para con los estudiantes, que son problemáticos, conflictivos, que son peleones, que a los estudiantes les gusta causar

controversia, hay una solidaridad entre los docentes que incluso se apoyan sin conocer bien que es lo que está pasando, si bien es cierto se conocen como docentes pero no saben que está pasando a nivel moral, finalmente la legisladora indica que está de acuerdo con lo manifestado por el señor Rector que se deberían revisar incluso los casos anteriores en donde está inmerso el docente, además, en la dirigencia estudiantil se conoce cuál es el proceder del docente desde hace aproximadamente 10 años con denuncias, incluso casos donde casi se logra que se amonestara al docente de manera significativa, pero al final por lo mismo se cayó el caso, porque las estudiantes siempre terminaban desistiendo, por eso sostiene que como decía el legislador Eddy Velázquez, sentar el precedente que con las denuncias escritas, proceder sin el denunciante para seguir haciendo las investigaciones pertinentes y analizar los casos anteriores de hace 10 y 12 años, se debería analizar esto, para proceder con qué tipo de denuncias son las que se presentan al profesor, porque si del 100 por ciento de denuncias que se presentan contra el docente, todas son por acoso sexual y acoso cibernético algo está pasando ahí, algo está pasando con los procesos porque estos no logran concretarse, por ello el estudiantes no se siente seguro, son procesos demasiado largos, y el estudiante termina por ceder, hasta ahí la intervención de la legisladora.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** respecto al tema sostiene que van a asumir los hechos que hayan sucedido en su periodo, y que lo sucedido en periodos anteriores quedan como antecedentes que hay que valorarlo e insiste que va a actuar hasta las últimas consecuencias puesto que considera que cuando son delitos la Universidad debe tomarlos como casos propios e impulsarlos, sin embargo también indica que el estudiante tiene la responsabilidad de denunciarlos, en consecuencia dispone al Abogado Ordoñez Procurador General de la IES que el hecho que el estudiante no se ratifique esto no significa que ahí muere el proceso, por ello también solicita el criterio del Dr. Lenin Arroyo respecto al tema, indicando que desde su punto de vista esto se debe de hacer de oficio, porque hay cosas que se hacen a petición de parte y otras de oficio, insiste que cuando hay delito cuando existe coima y acoso, insiste que están en la obligación de denunciar estos actos antes las autoridades competentes.

**Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD, Representante por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio:** comienza su exposición exaltando la intervención de la Legisladora Natalia Mero Rodríguez, realizando su valentía por realizar un resumen de todos estos actos, la legisladora sostiene que el acoso y la coima son actos repudiables que se pueden dar en un docente dentro de la institución, por ello coincide que debe de haber un precedente porque no es el primer caso, señala que ya ha habido otros casos, por lo que considera que una amonestación verbal no es suficiente a estas alturas, luego de 10 años de denuncias, menciona el artículo 250 de las sanciones a los profesores, en el primer numeral se refiere a la amonestación escrita, considerando que el docente ha incurrido en algunas faltas dentro del artículo 249, falta de los profesores e investigadores, numeral **8**. No mantener decoro y cortesía en sus relaciones con los/as estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria; **15**. Atentar, de forma deliberada contra el ejercicio de los deberes y derechos de estudiantes, profesores e investigadores y

empleados de la Universidad; **17.** Atentar contra la dignidad de las y los/as estudiantes, personal académico, autoridades y demás servidores; **25.** Acosar sexualmente a las y los/as estudiantes, o cualquier otro tipo de violencia sexual, en su calidad de profesor/a o investigador/a; esto significa que el docente ha violentado 4 numerales, por lo tanto dentro de las sanciones establecidas en el Estatuto de la IES esta como primer numeral esta la amonestación escrita, para que este caso haya llegado al OCS significa que ya hubo un antecedente, ya hubo un llamado de atención puesto que primero se lo hace internamente, insiste que llegar a esta instancia es porque la situación se agravó, porque el docente no cambió, no escucho consejos, finalmente está de acuerdo que se continúe que se haga con la amonestación escrita, para seguir con el proceso.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** indica que, en el argot popular se suele decir que la calentura queda en la sabana, no se puede tomar en este caso los antecedentes inmediatos al supuesto hecho atribuido al docente, y tampoco se lo puede crucificar sin pruebas, del expediente no constan practicadas pruebas que permitan determinar elementos de convicción que ameriten una sanción disciplinaria, es decir elementos de convicción los medios probatorios cualquiera que fuesen de ello y dice el legislador que se va a referir a los chats, ¿Cómo fueron obtenidos los chats?, es decir en que etapa probatoria fueron incorporados al expediente administrativo, considera que no se puede hacer como sancionadores el papel de en este caso de aplicar una sanción a la que se refería la legisladora que le antecedió en el uso de la palabra, sin embargo, se dirige al señor Presidente diciendo que deben darse cuenta del acto procesal de prescripción del injusto administrativo, no obstante a esa prescripción no significaría que se pueda cerrar el telón y termino el problema, dice que hay tres aspectos importantes que de lo que dice el chat de un presunto acoso, resalta un presunto acoso del docente a la estudiante, eso significaría que se puede parcialmente aceptar y resolver el informe presentado por la Comisión de Disciplina y Procedimiento, observando al profesor como lo dijo en la intervención anterior, y a renglón seguido, disponer que pasen esos recaudos en copia certificada en la resolución que se tome a la Fiscalía General del Estado, para que investigue si cometió o no el delito de acoso, porque en cuanto al delito no está prescrito, pero si administrativamente están frente a una cuestión de prescripción y no se puede sancionar en el sentido de la rigurosidad que pueda establecer la normativa que se ha determinado, seguidamente se refiere al cohecho, aquí hay que tener mucho cuidado porque es un delito de acción pública que tiene doble vía, es decir que si el estudiante le dice al profesor le regalo esto para me pase de año, o el profesor le pasa la nota a cambio de dinero, eso es cohecho y debe de ser denunciado, y tanto el profesor como el estudiante y a lo mejor un tercero que interviene en este tipo de negociaciones anómalas jurídicamente, pueden ser procesados en la Fiscalía, y por último hay otra figura que es la concusión, que también es un delito conocido y resuelto en las esferas de la Fiscalía General, concluye diciendo, por no encontrar elementos de convicción que permitan administrativamente sancionar al docente, considera que se haga el exhorto al docente, acogiendo parcialmente el informe de la Comisión y que el OCS como máximo organismo de la Universidad, muy bien pueda decidir en esta misma resolución remitir los recaudos a la fiscalía General del Estado para que investigue si se

cometió o no acoso sexual, laboral o cohecho, o cualquiera de las circunstancias denominada delito que puedan atribuirse al docente, hasta ahí la palabra del legislador finalmente indicando que está predispuesto cuando el señor Presidente lo convoque para establecer un verdadero Reglamento de tramitología disciplinaria en cada uno de los aspecto que se han señalado.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** manifiesta que tiene una duda con lo expresado por el Legislador Arroyo, está de acuerdo que una de las cosas que se deben resolver es que este expediente pase a la fiscalía y que la Universidad impulse como se está impulsando en la Facultad de Odontología, temas de la empresa pública, donde el fiscal dentro del proceso ordena la etapa de pruebas, con peritos con procedimientos, hasta establecer si hay elementos de convicción para ver si esa persona es llamada a juicio, sin embargo, se refiere a la prescripción mencionada por el legislador Arroyo, en este sentido, concede el uso de la palabra a la Ing. Irasema Delgado, Presidenta de la Comisión de Disciplina y al Ab. Héctor Ordoñez, Procurador General de la IES.

**Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg, Procurador General de la IES:** señala que es entendible que la posición, comportamiento, vehemencia y ser muy estricto de cada uno de los señores miembros del OCS, indica que hay razón para aquello, continúa diciendo que al revisar el expediente se encontró con una denuncia de dos señoritas cuyos nombres son Melany Valentina Arcentales Alvia y Andrea Anahí Casquete Espinales, estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías en contra del Ing. Jimmy Javier Cevallos Zambrano, pero, en el mismo expediente hay un escrito por parte de las mismas señoritas antes mencionadas, con fecha 19 de julio de 2023 dirigido a la presidenta de la Comisión , con firma y rubrica que utilizan en sus actos públicos y privados de las dos señoritas, la cual expresa lo siguiente: “Yo Melany Valentina Arcentales Alvia con cédula No.135112982-8 y Andrea Anahí Casquete Espinales con cédula No. 131549789-9, la parte pertinente del oficio dice así: *“Ponemos en conocimiento de manera libre y voluntaria que desistimos de la denuncia de acoso presentada en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, entablada en contra del docente Ing. Jimmy Javier Cevallos Zambrano, en virtud de que tememos por nuestra integridad personal y por nuestra propia salud, debido también que el proceso realizado es muy extendido y no tenemos la capacidad para estar al 100% en estas actividades, agradeciendo con todos los que nos brindaron su ayuda e información, por tales motivos no queremos seguir en el proceso”*, continúa su exposición el señor Procurador indicando que visto y revisado el expediente, la Comisión les pide a las señoritas que reconozcan firmas y rubricas de esta denuncia de desistimiento y las señoritas no comparecieron a suscribir el escrito de desistimiento, solo una de ellas, se dirige al señor Rector para mencionarle que hay un oficio de Procuraduría General de esta semana donde previo a la revisión de estos expedientes le solicitaba que en uso de sus facultades estatutarias pusiera en el menor tiempo posible en el orden del día de la siguiente sesión, por cuanto esta denuncia prescribe el 06 de noviembre y esto tiene que estar resuelto inmediatamente, es decir hasta fin de mes porque en noviembre ya viene el feriado y este OCS tenía 60 días desde que avocó conocimiento la Comisión para resolver,

por eso era la necesidad de que se pusiera en el Orden del día para que resolver antes y notificar antes de los 60 días que prescribe disciplinariamente la sanción que puede o no puede tomar el OCS, se refiere también al legislador Lenin Arroyo, quien con criterio penal y constitucional ha dicho, el OCS con estos indicios no nos concluyen para una sanción para este docente, sin embargo el artículo 277 del Código Orgánico de la Función Judicial que hace alusión el procurador), no es la correcta, la ley a la cual se refiere es al Código Orgánico Integral Penal sanciona la omisión de denuncia de un servidor público y dice lo siguiente, Art. 277.- Omisión de denuncia.- Fuera de los casos determinados en el artículo anterior, la persona que en calidad de servidora o servidor público y en función de su cargo, conozca de algún hecho que pueda configurar una infracción penal y no lo ponga inmediatamente en conocimiento de la autoridad, será sancionada con pena privativa de libertad de quince a treinta días (lo resaltado me pertenece), indica el Procurador cuales son los presumibles delitos que ha denunciado las estudiantes acoso verbal, físico, visual, acoso sexual y acoso académico, son las expresiones de las estudiantes, pero como la Fiscalía General del Estado por mandato Constitucional es titular de la investigación penal, la Procuraduría General de la IES, sugiere o recomienda que sin perjuicio de la sanción disciplinaria que según criterio del Procurador la ve lejos por el desistimiento que han tenido las estudiantes, el OCS bien podría resolver que con la documentación existente y poniendo como antecedente ante la Fiscalía General del Estado la denuncia por los presumibles delitos que denunciaron las estudiantes, pero insiste en decirles a los señores miembros del OCS de que las señoritas denunciadas deben comparecer ante la Fiscalía General del Estado a rendir su versión libre, voluntaria y sin juramento, sin embargo, si las estudiantes no comparecen, bien podría asistir el señor Rector de la IES, el Procurador, y cualquier miembro del OCS, pero este último no ha tenido la evidencia visual, es decir no han visto que el docente las acosó, por este motivo no son testigos directos de una infracción presumiblemente cometida por un docente, hasta ahí la palabra del señor Procurador.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** Indica que antes de darles palabra a los otros legisladores que están pidiendo el uso de la misma, afirma que él no está de acuerdo con algo, en el desistimiento de las estudiantes, ellas aseguran que lo están haciendo bajo presión, que temen por su integridad que desconfían porque el trámite es muy largo, sugiere que se haga un llamado de atención por escrito y se envíe a la Fiscalía, porque asegura que conoce historias y también conocen los que tienes más años en la institución, que hubo un caso muy sobado a nivel nacional, que fue denunciado por acosos y la función judicial lo regreso después de tantos años volvió a ser decano e incluso vicerrector, porque nunca se le aplicó una sanción, en este sentido, los profesores que incurren luego son candidatos al Consejo de Facultad, después quieren ser Vicerrectores, insiste que hay que dejar un precedente en este caso porque el desistimiento de las estudiantes no es por su propia voluntad, están diciendo que temen por su vida, que desconfían en un proceso largo, por ello dice que así como amenazan a los alumnos también, amenacen al señor Rector, porque asegura que el seguirá hasta la última consecuencia y se ratifica en su palabra, en que el OCS debe poner una amonestación por escrito y si el docente denunciado la puede apelar, y por otro lado está el asunto en la

fiscalía, vuelve a insistir que se debe dejar un precedente, porque un poco más el docente denunciado tendrá que decir que si acosó o que está acosando a las estudiantes para poder proceder en consecuencia es decir ser sancionado, y han escuchado lo de Natalia hace 10 años y asegura que el conoce de este tema porque ha sido miembro del OCS indicando que este docente ya ha tenido varios procesos que si bien es cierto han caducado, o no le aplican la pena o ha sido salvado por alguien, enfatiza que hasta cuando, dice que el caso del docente Cevallos él lo conoce históricamente porque fue decano del 2010 al 2013, en esa época hubieron dos procesos del señor, y siempre lo mismo, asegura que el cómo máxima autoridad de la IES no está dispuesto a eso, por ello cree que debe de haber una amonestación por escrito e inmediatamente remitir todo el proceso a la Fiscalía, consecuentemente si le tocara ir a la Fiscalía irá, porque si se lee nuevamente el desistimiento es lamentable, se está llegando a una cuestión de miedo, de inseguridad, de impunidad, es decir o en otras palabras, las estudiantes dicen que las obligaron a desistir, por ello va a seguir con este trámite, el señor Rector aclara que no es con calentura sino que el sí conoce lo que ha acontecido en la Universidad, en este sentido sugiere que a este docente hay que sancionarlo por escrito para que no se le cruce la idea de ser miembro del Consejo de Facultad, Decano, Sub Decano, o hasta autoridad de la Universidad, nuevamente hace alusión del caso que desprestigió a la IES a nivel del país, del decano que fue destituido, regresó a ser Decano y miembro del Consejo y termino siendo Vicerrector, porque internamente no se hizo nada, finalmente se ratifica que si amerita un llamado de atención por escrito y remitir a la fiscalía, sugiere que por esa vía tendría que salir el proyecto de resolución.

**Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg. Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, Presidenta de la Comisión de Disciplina del OCS:** comenta que en cuanto les llegó el oficio remitido por el rectorado de la IES, las señoritas comparecieron en la primera instancia ante la Comisión y ellas lamentablemente si sienten miedo, afirma que se les dijo a las estudiantes que se les iba a acompañar en todas las instancias de proceso, se nombró incluso su apoyo como Rector de la IES, porque cuando su autoridad envía un oficio a la Comisión de desde ya va implícito el apoyo hacia el proceso, pero, las chicas al parecer una de ellas no quería comunicar ni siquiera la familia, sin embargo, diciendo que “no voy a continuar por el miedo a que se entera la familia y no podía continuar con sus estudios y en este sentido, la señora presidenta de la Comisión de Disciplina le dijo que si las cosas continúan así, no van a poder ayudar al resto de estudiantes que siempre los docentes van a pensar que tienen la razón, así sea que estén violando a un estudiante, también se le hizo saber al estudiante de parte de la ingeniería Irasema Delgado que como mujer ella iba a apoyarla, la iba a acompañar como docente, la iba a apoyar como Decana y Presidente de la Comisión, también que la iba a acompañar, asimismo manifiesta que en este caso se hicieron todas las investigaciones y al final una de las estudiantes al parecer ya quería continuar con el proceso, pero después las dos dieron un examen con el profesor Ing. Cevallos puesto que ya eran los últimos exámenes del semestre anterior y se acercaron nuevamente a la comisión pero como ya habían pasado el año en la asignatura impartida por el docente denunciado, ellas iban a desistir sobre este proceso, sobre todo esta información y en este sentido, se dirige al

Señor Rector indicando que como Decana, como mujer y como Presidenta de esta Comisión de Disciplina, solicita por favor que esto no quede en la impunidad, porque si bien es cierto jurídicamente se ha seguido el procedimiento legal y al momento en que existe un desistimiento la Comisión informa para que este OCS actúe en derecho, por eso la Comisión ha hecho todas las investigaciones posibles y se ha argumentado todo en derecho con todos los artículos, pero si es necesario que se deje establecido un precedente, indica que como estudiante nunca sufrió de esto, además indica la legisladora y Presidenta de la Comisión que conoce de caso de estudiantes que a veces el docente las ven como símbolos sexuales, si bien es cierto aún vivimos en una sociedad donde el machismo siempre ha imperado, pero ya los tiempos han cambiado y la mujer merece todo respeto, se merece consideración y no solo que se los mire como un símbolo sexual sino como los seres humanos que son profesionales, estudiantes, madres.

Por eso exhorta a este OCS que con el informe que se ha enviado que tiene todos los respaldos posibles tome la mejor decisión, está de acuerdo con que tenga que ser llevado a la Fiscalía e indica que está el cuerpo de Abogados en la universidad que deben seguir este proceso, insiste que como Comisión hizo todo lo posible, que en los tres casos están investigando y efectivamente los estudiantes tienen toda la razón porque no es el primer caso que se da, incluso menciona que se van a llamar a profesionales graduados que ya han salido de esta universidad que han sufrido el mismo tema, por esto la Legisladora se ha encargado ella de hacer la gestión y conseguir por medio de los estudiantes, sin embargo enfatiza que tuvieron miedo, no entiende por qué tanto miedo, presumiblemente bien pudieron ser amenazadas porque al principio una tenía toda la predisposición, pero al tercer día se acercó para decir que ya no podía continuar indicando que ella no podía, después de esos tres días el profesor ya conoció por parte del Consejo de Facultad que las chicas habían puesto la denuncia, en este momento se dirige al señor Rector señor para decir que dentro de las normativas y reglamentos se debe también poner algún apartado donde las y los estudiantes tengan un sistema de protección, para que ellos se atrevan a denunciar, porque es verdad al momento que se denunció perdieron el miedo pero después ya alguien presumiblemente las amenazó o algo pasó, por todo lo expuesto, como Presidenta sugiere que se siga con el trámite pertinente dentro de este proceso legal que se está tratando en este punto del orden del día.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:**

Agradece a la Legisladora por su intervención indicando que es importante lo que sugiere, cómo se puede hacer para mantener el sigilo del estudiante que denuncia, para que no sea víctima de presión, amenaza, coloquialmente dice como decimos nosotros en derecho se pueden pedir medidas cautelares, dice también que una denuncia de acoso es fuerte, ya el alumno no debe tener contacto, sin embargo, en este caso el profesor le tomó examen pudiendo presionar a las estudiante, por eso hay que hacer procedimientos internos, establecer cómo se protege a los estudiantes que denuncian, mantener la reserva del estudiante, su nombre, por eso insta a los señores legisladores para que analicen este caso, insiste que sí se puede tomar medidas como cambiar de profesor en la materia que se está viendo, porque el profesor no es dueño de la cátedra, el dueño de la cátedra es la universidad, si un docente está denunciado por acoso que no es algo sencillo de tratar, no

está bien que este profesor lo ve como algo normal, por ello la universidad debe tomar medidas de protección para el alumno, deben designarle otro docente porque en este caso que se está tratando el docente les tomó el examen y después desistieron, siendo esta una clara manera de presionar por parte del profesor, finalmente, insiste que estas son las cosas que deben discutir, de qué forma se protegen a los estudiantes que denuncian a los docentes para que no sean amenazados, ni presionados, ni coaccionados.

**Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD, Representante por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías:** indica que su intervención iba dirigido a lo que el señor Rector acaba de mencionar, cree que en el Estatuto de IES hay cabos sueltos y no queda de manera claro y establecido qué pasa con el estudiante el estudiante que denuncia, siempre está vulnerado, el profesor le vuelva a dar la clase y eso es lo que no se puede permitir y cree que ahí está el hecho en que los estudiantes no quieran denunciar, este acto que es vergonzoso y cualquier acto similar, el estudiante ante una situación donde él se atreva a denunciar no puede continuar con el mismo profesor y el estudiante no tiene garantía, siempre está pensando en que me va a poner y más adelante me va a fastidiar y por eso no se atreven. Ese es el miedo que tienen los estudiantes que el mismo profesor les vuelva a dar otra asignatura, debe quedar establecido esa garantía al estudiante para que se atreva a denunciar, mucho de estos problemas se reducirían en nuestra institución, porque no es correcto que los estén acosando, puede haber acoso de hombre y de mujeres, esto debe quedar normado no se puede permitir, no hay que ser transigente con esta situación porque desprestigia a la IES, es importante establecer como quedan los estudiantes ante una situación de denuncia, cómo quedan protegidos y amparados, para que ellos puedan continuar el proceso sin verse afectados en sus evaluaciones.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** Indica que coincide totalmente por lo expuesto por la Dra. Macías Mayorga, porque al estudiante hay que separarlo de la tutoría del profesor o que no vuelva a tener clases con él, en este sentido entra la planificación.

**Srta. Murillo Yagual Lilia Solange, Representante por la Facultad Ciencias de la Salud:** manifiesta que tiene mucha razón señor el Presidente, también afirma que las estudiantes como exteriorizan tienen miedo y no es solamente las estudiantes mencionadas, muchas estudiantes que se ven acosadas tienen miedo de presentar algún tipo de denuncia o de hablar con alguien, porque muchas veces no es el docente directamente el que las va a intimidar sino también amigos del docente, colegas de otros docentes que se llevan muy bien con el docente, que van a denunciar y les dicen ellos no denuncien, porque mira aquí no pasa nada, refiriéndose a los procesos, haciendo creer a los estudiantes que el docente está por encima de ellos o ellas, las estudiantes a veces tienen que ver o ellas/os tienen que seguir viendo a esos docentes mientras que ellos son estudiantes, entonces cómo se le puede garantizar al estudiante de que estos docentes no les vuelvan a impartir cátedra por que puede haber algún tipo de represalia en contra de ellos, es por ello que los estudiantes no confían en los procesos por las palabras de los mismos docentes, porque creen que por ser estudiantes sus derechos pueden ser

vulnerados, es por esto que piensa que se puede motivar por medio de campañas y dar a conocer que todos estos delitos si son sancionados, se puede sancionar y hacerlo de forma pública para que los docentes también estén presentes en estas campañas, para que quede un precedente y los alumnos comiencen a tener confianza y no tengan miedo de denunciar.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** dice que también conocen el criterio de la Legisladora Solange, asimismo indica que han tenido problemas en Odontología, los cuales ya están en la Fiscalía y que han sido muy prácticos, muy contundentes y muy firmes en esta posición, asegura que en ciertas facultades hay hasta familiares poniendo de docenes involucrados, como ejemplo la pone a la delincuencia organizada porque amigos, familiares, presten sus cuentas para depositar dinero, menciona que en este sentido están en un tema bastante profundo puesto que están llegando a un buen término para demostrar una coima que se lo ha hecho con varios miembros y familiares de docentes, concede la palabra al doctor Fabio Locatelli.

**Dr. Fabio Giovanni Locatelli, Representante por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** manifiesta que él ha sido invitado en varias ocasiones por la doctora Irasema Delgado a esta Comisión y como ya se ha dicho que un factor muy importante y preocupante es el desistimiento de las y los estudiantes en las denuncias, en este momento, invita a reflexionar en este fenómeno porque si bien como Universidad no es un tribunal, es una universidad con una visión humanista, que se busca una formación integral, entonces, sugiere que hay que pensar en cuál es el contexto nacional, que se caracteriza por machismo, por violencia de género, es muy alarmante saber que en América Latina Ecuador tiene indicadores muy elevados de machismo y de violencia de género, ni hablar de corrupción, ni hablar de falta de confianza en la institucionalidad, en las instituciones democráticas, en las instituciones de justicia, en este sentido el legislador manifiesta que en la universidad existe una asimetría de poder donde las y los estudiantes son sujetos vulnerables en el contexto de desigualdad, en el contexto de pobreza, por eso sugiere que hay que pensar desde lógicas universitarias, lógicas sociales diferentes en este fenómeno e inclusive dentro de la Comisión se ha pensado en la importancia del papel de bienestar estudiantil, en que se brinde una formación, una capacitación a los y las estudiantes para que conozcan cuáles son sus derechos y la universidad tiene que apoyar un poco a los estudiantes en que no tengan miedo, tengan su misión y prevenir el silencio, los desistimientos y otras formas de corrupción, porque es normal que el estudiante tenga miedo y que desista, pero es preocupante que la Universidad no esté dando un apoyo para evitar la injusticia.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** Asegura que tomará en cuenta sus sugerencias y recomendaciones, ya que con el Lic. Víctor Zambrano están trabajando y cree que la socialización, es importante pero algo sustancial es la confianza, así se informa el alumno, pero si este dice aquí no pasa nada vamos a perder más confianza, por eso indica que dentro de las funciones que tienen como Órgano Colegiado Superior amerita por lo menos una llamada de atención por escrito al docente

Jimmy Cevallos y mandar este trámite a la Fiscalía, si bien es cierto como dijo el Legislador Locatelli la Universidad no es tribunal, pero como dijo el doctor Ordoñez que las autoridades y todo funcionario público que conozca un delito o tenga conocimiento de un delito tiene la obligación de denunciarlo, por ello el acoso es un delito, en cuanto a lo otro el estudiante debe de tener las garantías y también debe tener la información, informar al estudiante cuáles son los protocolos, cuáles son las instancias que se deben seguir en este y otros casos, finalmente indica que se está madurando institucionalmente para perfeccionar algunos procesos y este es justamente uno de los procesos que tienen que hacer.

**Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD, Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción:** manifiesta que como un docente más de esta Universidad, como padre, como hijo, como esposo, como hermano, como compañero, como sobrino, tío, porque en este momento se está tratando un tema de género, se está hablando de la mujer y esto conlleva a una reflexión sobre cuál ha sido la responsabilidad como universidad, indica que el señor presidente ha dado la oportunidad de que muchos compañeros profesionales ingresen a la docencia, se espera que esa oportunidad que se les ha dado como universidad sea la otra imagen en razón de lo que se está conversando, ya que día a día quiénes son padres de hijas que están creciendo y esperan que cuando ingresen a la universidad no pasen estas cosas, si bien es cierto hay muchos temores, se comenta que muchas veces quedan en silencio, porque se conversa de que hay fuerzas negativas que pueden estar afectando la vida por ciertas personas y por ciertas expresiones que se están dando, tal vez la falta de compañerismo equivocado, pero, sugiere que antes de invitar a un docente a participar de esta gran comunidad también hay que investigar su vida privada, considera que no es malo hacerlo porque se está viviendo en una sociedad que pide cambios, que está en tragedia, que pide a gritos lo que estamos haciendo para el futuro para el presente y este es el presente que se está haciendo, no hay que dudar en sancionar, no hay que dudar en hacer los trámites correspondientes, la ley es la ley y esto conlleva trámites y más aún si hay evidencias, sostiene que hay que garantizar al estudiante su preparación, que se está haciendo la adecuada que tengan todas las garantías, para que sus familiares confíen en esta gran universidad, porque los estudiantes todavía tienen un vínculo muy fuerte con sus padres y sus madres y a veces existe un silencio porque comentan que es mejor evitar porque tienen miedo, insiste que ese miedo tiene que dejar de existir porque hay que erradicar ese miedo desde una posición de Comunidad Universitaria, no solamente el señor Rector, sino que necesita todo el apoyo de la Comunidad para poder hacer estos cambios, si bien es cierto insiste que se están enfrentando a situaciones muy negativas que pueden afectar la vida porque eso es lo que se comenta día a día, pero si se quiere un cambio de sociedad se debe comenzar dentro de casa, si ya está hecho hay que hacer los correctivos que correspondan y las sugerencia de que los nuevos profesores que ingresen a la universidad hacerles un examen psicológico, revisar su vida privada, sus antecedentes, ante todo para que cuando ingresen sus problemas que tienen afuera, los comportamientos que tienen en el exterior, no los traigan a la universidad, finalmente indica que sus expresiones son las expresiones del docente y compañero dirigidas al señor Presidente y a los miembros del OCS, porque es

un tema de comportamiento, de ética de valores y principios y se está hablando de rescatar los mismos, el silencio hace daño, el tema de género no solamente va para las damas sino como dijo la legisladora Dayanara también para los varones, hay muchas circunstancias que se tratan pero hay que trabajar en equipo, porque solo no se puede, hay que hacerlo entre toda la Comunidad Universitaria desde los Administrativos, los Trabajadores, los Docentes, los Estudiantes, el señor Rector y los Vicerrectores.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** señala que seguirán actuando en esa misma línea, pero ahora toca tomar decisiones dentro del OCS, ya ha existido suficiente debate y quisiera escuchar al Dr. Arroyo como la única persona que dio un poco la propuesta de moción, o que otra persona la presente, para avanzar en este tema, considera que la Comisión está sugiriendo amonestación escrita y lo otro sería enviarlo a la Fiscalía, el otro caso sería tema interno que amerita que decisión se va a tomar como institución sobre el tema laboral de un docente.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar MOCIONA:** indica que después del gran debate así entre corchetes, considera que es saludable para beneplácito de la administración de nuestra Alma Mater en la línea correcta, afirma que esto permite identificarnos como Universidad, entonces en aras del tiempo hace suya la moción en el siguiente sentido, primero, que se apruebe el informe presentado por la Comisión de Disciplina en la que se acoge en su articulado una sanción de amonestación por escrito al docente Ing. Jimmy Cevallos Zambrano, Mg, y segundo que se remita lo actuado en la Comisión de Disciplina más la resolución de este Cuerpo Colegiado a la Fiscalía General del Estado, para que proceda como corresponde, esto es la investigación previa para determinar si el docente ha adecuado su conducta a un Injusto penal que amerite pena privativa de libertad, hasta ahí la moción elevada por el legislador Lenin Arroyo.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** Reconoce al señor Legislador Lenin Arroyo, y pone en consideración la moción y concede la palabra al legislador Eduardo Caicedo Coello.

**Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD, Decano Extensión Sucre:** manifiesta que es solo para *apoyar la moción* del doctor Lenin Arroyo y también para dejar tal vez algo complementario porque dentro de la amonestación escrita debe establecerse que a este docente debe quitársele o más bien no darle asignaturas que tengan horas prácticas, que todas sus horas sean impartidas dentro del dentro del espacio físico de la Universidad porque eso va a permitir tener un control de sus actividades.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** considera que lo sugerido por el Legislador Eduardo Caicedo Coello, es un trámite interno que la señora Decana es quien tendrá que implementar esas medidas curriculares y académicas, el docente tendrá que dar sus horas clases y tener lo mínimo que ver con

horas prácticas, pasantías, viajes, estar totalmente vetado de realizar lo antes mencionado, finaliza indicando que esos ya son tramites institucionales internos.

**Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg. Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, Presidenta de la Comisión de Disciplina del OCS:** manifiesta al señor Presidente que la señora Secretaria General tiene un proyecto de moción que se ha trabajado y está acorde con lo que indica el legislador proponente, asimismo agradece por el respaldo de este primer informe y se ratifica que no se debe de ver a las mujeres como un símbolo sexual, sino como personas, como seres humanos como profesionales, como esposas, como madres, como hijas, que junto con los compañeros varones pueden hacer mucho y respaldar a las y los estudiantes.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** solicita a la señora Secretaria General que se sirva en proyectar y dar lectura en voz alta al proyecto de resolución y se conozca el espíritu del debate sobre lo que ha propuesto el legislador proponente y lo que se tiene preparado.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** Por secretaria se procede a dar lectura al proyecto de resolución.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** observa que en el chat de los miembros del OCS el legislador Ricardo Chica Cepeda establece una inquietud dónde establece que el docente no podrá dar clase, en este sentido él proponente considera que esto no debería ir en la parte resolutive, sino más bien como dijo el señor Presidente que sea el área de conocimiento a través de su Decana quien implemente ello, no obstante se debe como entidad luego de las reuniones necesarias entregar los insumos de tipo académico y jurídico como es hacer este tipo de control con Bienestar Universitario inclusive para que no se afecte a los estudiantes y que los propios dirigentes de los estudiantes participan activamente en ello, con esa simple aclaración de la palabra señorita hace suya la **MOCIÓN**.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** indica que la moción está siendo apoyada por el legislador Dr. Eduardo Caicedo y por otros legisladores: Ing. Jorge Vivas Cedeño, Sr. Eddy Velázquez Delgado, Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Dr. Javier Reyes Solórzano, entre otros, calificada la moción solidita a la señora Secretaria que se sirva en tomar votación como corresponde.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta, la misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados		Justificación por vacaciones	
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias	x		

		Administrativas, Contables y Comercio			
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Velásquez Campuzano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		

33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia.	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sra. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante Alterna por los Servidores y Trabajadores	x		

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** Agradece a los señores Miembros de Órgano Colegiado Superior

**SE RESUELVE:**

**RESOLUCION OCS-SE-023-No. 269-2023**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobado el informe presentado mediante oficio No.ULEAM-CDP-2023-011-OF, de 17 de octubre de 2023, que forma parte integrante de la presente resolución, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento de la Uleam, los miembros y el Secretario de la antes dicha Comisión, dentro del Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CEDP-001-2023, instaurado por presunto delito de “acoso”, contra el Ing. Jimmy Javier Cevallos Zambrano, Mg., docente de la IES que ejerce la cátedra en la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías.

**Artículo 2.-** Amonestar por escrito al Ing. Jimmy Javier Cevallos Zambrano, Mg., docente de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías y remitir el proceso disciplinario Nro. ULEAM-CEDP-001-2023 a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con los artículos 207.2 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 277 del Código Orgánico Integral Penal, para que se proceda con la investigación previa para verificar si el docente ha

adecuado su conducta con el cometimiento de faltas tipificadas como delito,

**Artículo 3.-** Garantizar a las señoritas Casquete Espinales Andrea Anahí y Arcentales Alvia Melanie Valentina, sus derechos estudiantiles establecidos en el artículo 5, literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior; esto es: Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse conforme sus méritos académicos.

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, para que en coordinación con las Unidades Académicas y al amparo del artículo 86, literales a), b), c) y d) de la LOES, se formulen e implementen políticas, programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de delitos sexuales.

**Artículo 5.-** Remitir la presente Resolución a la Dirección de Administración del Talento Humano, para que sea incorporado al portafolio del docente.

**2.2. Oficio No.ULEAM-CDP-2023-012-OF, de 20 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidente de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, Dra. Birmania Alcívar Ruiz, Mg., Dr. Fabio Giovanny Locatelly, PhD., Sr. Bryan Adonys Reyes Moreira y Ab. Jorge Palma Quimí, miembros y Secretario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, respectivamente, respecto al Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CEDP-002-2023, aperturado al A.S. Pedro Vincent Caicedo, docente de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.**

Del informe presentado por la Comisión de Disciplina y Procedimiento se desprende la existencia del cometimiento de faltas calificadas por la antes citada comisión del OCS como muy graves, conforme su atribución determinada en el artículo 54 numeral 6 del Estatuto; esto es: “6. Calificar la falta y emitir informe (...)”, y “7. Analizar lo actuado con el pleno de la comisión y emitir el informe con las recomendaciones para conocimiento y resolución del Rector/a o del Órgano Colegiado Superior”. Si bien el Mg. Pedro Luis Vincent Caicedo, docente de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, le correspondía reintegrarse a sus labores académicas y él mismo lo anunció mediante oficio s/n de fecha 24 de enero de 2023, dirigido a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad: “Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más comedida, para comunicarle oficialmente que el próximo 01 de febrero de 2023 me reintegraré a mis labores en la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, Carrera Gestión de la Información Gerencial, en calidad de docente titular a tiempo completo...”; esto luego de que el Órgano Colegiado Superior le confiriera mediante Resolución OCS-SO-006-No.093-2022, adoptada el 29 de julio de 2022, una licencia sin remuneración para sus estudios doctorales en la Universidad de Sevilla-España, a partir del 01 de septiembre de 2022, hasta el 31 de enero de 2023, requiriendo posteriormente con oficio s/n de fecha 21 de noviembre de 2022: “el reintegro a mis labores desde el 01 de diciembre de 2022 (...)”,

ante lo cual, el Órgano Colegiado Superior adoptó la Resolución OCS-S0-001-No.018-2023, de fecha 30 de enero de 2023, que en su parte pertinente señala: se resuelve : “Dar por concluida la licencia sin remuneración del Ing. Pedro Vincent Caicedo, Mg., docente de la IES y se lo restituye a partir del 01 de febrero de 2023, debiendo hacer uso del período de vacaciones, de acuerdo con el calendario de labores y actividades de la IES...”; y mediante oficio S/N de fecha 27 de marzo de 2023, presentó su renuncia irrevocable en calidad de docente titular auxiliar 1 a tiempo completo al Sr. Rector de la Universidad, la cual fue negada mediante oficio No.Uleam-R-2023-0175-OF, de 25 de abril de 2023, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y comunicada mediante correo electrónico institucional en la misma fecha; sin embargo el docente, no registra asistencia de acuerdo con los reportes debidamente suscritos de la Unidad Académica desde el 02 de mayo de 2023. Es notorio que desde el primer permiso solicitado por el docente Mg. Pedro Luis Vincent Caicedo, para realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Sevilla, España, que fue otorgado por el Órgano Colegiado Superior a través de Resolución Nro. RCU-SO-04-71-2016, mediante la cual se autoriza comisión de servicios con remuneración para realizar sus estudios de Doctorado en Ingeniería Informática, la misma que rigió desde el 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2019, tiempo en que debió dedicarse de acuerdo con la programación formal a sus estudios presenciales, hasta la fecha de presentación de su renuncia con carácter de irrevocable el 27 de marzo de 2023, han transcurrido varios años sin que logre concluir su programa doctoral, aunque el docente mismo manifiesta en su oficio s/n de fecha 21 de noviembre de 2022, dirigido a la Ing. María Irasema Delgado Chávez: “Sin embargo, le informo que he estado en Sevilla - España desde comienzos de septiembre/2022 hasta la presente fecha (por el lapso de tres meses) y cumplí con la aprobación oficial de mis estudios doctorales (plan de investigación: tesis doctoral, y documento de actividades del doctorando (capacitaciones, etc.), del curso académico anterior: 2021-2022), y también me encuentro matriculado y cumpliendo de manera presencial con el avance de mis estudios doctorales (plan de investigación: tesis doctoral, y documento de actividades del doctorando (capacitaciones, etc.), en el curso académico presente: 2022-2023), cabe indicarle, que en este nuevo curso académico: 2022-2023, continuaré con la realización de mis estudios doctorales (plan de investigación y documento de actividades del doctorando) de manera virtual desde Manta - Ecuador, estudios doctorales que los he realizado de manera virtual en años anteriores, principalmente en los años (2020 y 2021) de la pandemia Covid-19, y que no tuve mayores inconvenientes en cursar, avanzar y aprobar mis anteriores años de formación doctoral en la Universidad de Sevilla”; sin embargo, se evidencia que hasta la fecha en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior de la Senescyt no consta registrado su título de Doctor. El inciso final del artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, prevé: “Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación”; a este respecto,

existiendo un Convenio de Devengación por Ayuda Económica para Estudios de Postgrado No.01-2017-DFP-ULEAM, suscrito el 22 de febrero de 2017, por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí en esta fecha, y por la Sra. Bella Marlene García Zamora, a nombre y representación del Mg. Pedro Luis Vincent Caicedo, mediante Carta de Poder, para que firme y suscriba cualquier contrato o convenio de ayuda económica con la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, en cuya cláusula TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONVENIO, El/la "DOCENTE TITULAR, se compromete a: 1. “Transmitir y poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos por un lapso igual al triple del tiempo de formación, capacitación, eventos o estudios de cuarto nivel o doctorado a nivel Ph.D., tal como lo estipula la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General”. 2. “En caso de reprobación o abandonar los estudios regulares de postgrado, el servidor (a) devolverá todo lo Invertido por la Institución, en un plazo no mayor a 60 días tal como lo determina el artículo 211 del Reglamento General de la LOSEP; de igual manera si el docente se separare definitivamente de la Institución, por renuncia o jubilación, deberá devolver lo Invertido por la institución en el mismo plazo establecido en el presente número (...)”. 3. “Respetar lo estipulado en la Ley Orgánica de Educación Superior, el presente documento y resolución de la Comisión de Escalafón y Perfeccionamiento Docente”. “SEXTA.- TERMINACION DEL CONVENIO: El presente convenio terminará por las siguientes causas: 1. Por abandono o reprobación los estudios de postgrado, 2. Por renuncia o jubilación del servidor; y, 3. Por culminación del programa de postgrado. De las causales 1 y 2 establecidas precedentemente, obligan al “DOCENTE TITULAR” a devolver lo invertido por la institución en un plazo no mayor a 60 días, caso contrario la institución deberá reportar al Ministerio de Trabajo y Contraloría General del Estado sobre el incumplimiento de la obligación del presente Instrumento, en concordancia con lo que establece el artículo 74 de la Ley Orgánica de Servicio Público”. “SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Las partes de mutuo acuerdo, libre y voluntariamente convienen en someter cualquier conflicto, sea de la naturaleza que fuere y que pudiere surgir entre ellas en virtud del presente contrato, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, y el cumplimiento de lo establecido por el artículo 190 Inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, aplica solo para entidades públicas, solo agotado éste será resuelta ante el Juez de la materia competente de ésta jurisdicción cantonal o provincial, fijando como domicilio la ciudad de Manta...”; Al respecto el inciso segundo del artículo 70 de la LOES, señala que las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, “que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación”. Con relación a la capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores e investigadores, el artículo 156 de la LOES, dispone que en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior “se

garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes” y agrega que, en los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático”; Adicionalmente, el artículo 157 de la LOES contempla las facilidades para el perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, quienes tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios; Es necesario aclarar que el inciso final del artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, prevé que: “Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación”. El artículo 102 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, dispone: “(...) El personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, podrá solicitar una licencia para la realización de estudios doctorales (PhD). Estas licencias podrán ser remuneradas total o parcialmente, durante el periodo oficial de duración de los estudios (...)”; En este sentido el artículo 104 del mismo reglamento prescribe que se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos: “a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados”; “f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público”; Por su parte el artículo 110 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, dispone de manera clara las causas de cesación del personal académico y en el literal a) del antes citado Reglamento establece entre una de las causas: renuncia voluntaria formalmente presentada”; así mismo el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, en el último inciso del artículo 102, en su parte pertinente, prescribe: “La o el servidor que presentare la renuncia voluntaria a su puesto, y que por efectos del goce de licencia sin remuneración o comisión de servicios con remuneración, no hubiere devengado el tiempo de permanencia en la institución, conforme a lo establecido en la LOSEP y este Reglamento General no le será aceptada la renuncia, hasta que proceda a la devolución de los valores egresados por la institución o devengue el tiempo correspondiente, por los conceptos determinados en la ley y este Reglamento General. De ser el caso la institución ejecutará las garantías rendidas por el servidor renunciante, e iniciará los procesos correspondientes para el debido cobro”;

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** Pone en consideración el expediente y le gustaría que la señora secretaria lea las recomendaciones para orientar el debate.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** procede por secretaria a dar lectura a las recomendaciones contenidas en el oficio No. ULEAM-CDP-2023-012.OF.

## “6. CONCLUSIONES

Sobre la base de los elementos analizados en la sección precedente, se concluye lo siguiente

**6.1.** La Comisión de Disciplina y Procedimiento de esta IES, actuó en el presente proceso disciplinario, apegado en ejercicio de sus competencias y atribuciones.

Por lo expuesto, el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en sesión ordinaria desarrollada el día lunes 16 de octubre del 2023, a partir de las 09H00, con el quorum reglamentario conoció y analizó el hecho en contra del A. S. PEDRO LUIS VINCENT CAICEDO, Mgs; del análisis efectuado a lo actuado en el presente caso, por votación unánime de los miembros de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, **RESOLVIERON:** Calificar la falta como muy grave, conforme lo dispuesto en el artículo 54, numeral 6, del Estatuto Institucional, toda vez, que el A. S. PEDRO LUIS VINCENT CAICEDO, Mgs. Profesor de la Universidad ha incurrido y a adecuado su conducta a las faltas establecidas en el artículo 249 del Estatuto Institucional, tomando en cuenta el incumplimiento del referido profesor universitario en sus obligaciones plasmadas en el CONVENIO DE DEVENGACION POR AYUDA ECONOMICA PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 01-2017-DPF-ULEAM, así como su inasistencia a su puesto de trabajo, estas dos circunstancias de incumplimiento se adecuan en las faltas establecidas a los profesores e investigadores, en el artículo 249 numerales 3, 9 y 26 del Estatuto Institucional, en este sentido, se **RECOMIENDA** al Órgano Colegiado Superior de esta IES, lo siguiente: **1.** Resuelva de conformidad a lo establecido en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior conforme a la falta encasillada en el literal g.

**2.** Por el incumplimiento del Profesor universitario a sus obligaciones se sirva el OCS-ULEAM, aplicar lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que dispone: "En caso de que la servidora o servidor cese en puesto en los casos previstos las letras a), d), f) e i) del artículo 47 de esta ley y no pueda cumplir con la obligación establecida en el artículo 73 de la misma, o haya reprobado en sus estudios, la autoridad nominadora dispondrá la adopción de las medidas administrativas o judiciales a que hubiere lugar. El servidor estará obligado a reintegrar a la institución respectiva el valor total o la parte proporcional de lo invertido en su formación o capacitación, en un plazo no mayor a 60 días, pudiendo dichos valores cobrarse por parte de la Contraloría General del Estado a través de la jurisdicción coactiva o el Ministerio del Trabajo por la misma vía”.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** solicita a la señora Presidenta de la Comisión que explique sobre el tema tratado ya que manifiesta que se siente un poco desorientado debido a que el docente no ha devengado lo que la

Universidad invirtió en el docente, sobre todo por el tema que no se encuentra dentro del país, aduciendo que esta fuera del país y que no está dando clases, menciona que en derecho lo accesorio sigue la suerte de lo principal, es decir hay que resolver sobre lo principal, es decir que el profesor se mandó a cambiar en el mes de abril y está fuera del país, no ha llegado a la Universidad a dar clases exteriorizando que quiere renunciar no obstante no ha formalizado su renuncia, esos son los temas que hay que analizar el tema último del articulado que mencionan el 207 se refiere al tema de estudios, pero cuál es el tema legal a la situación disciplinaria respecto al abandono y su no presencia en la universidad, sobre eso quiere una explicación misma que solicita la señora presidenta y al asesor jurídico.

**Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg. Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, Presidenta de la Comisión de Disciplina del OCS:** explica que en las conclusiones que tiene el informe hace alusión en el artículo 249 con tres numerales del Estatuto Institucional, en este sentido, la Legisladora indica que se recomienda que el OCS tome en cuenta ese articulado mismo que indica que cuando un Servidor abandona su trabajo debe de ser destituido, porque hay dos cosas la primera que el señor Vincent abandona su puesto de trabajo porque se le envió un documento en donde se indica que el señor Rector como máxima autoridad no acepta su renuncia, sin embargo a pesar de eso abandona su puesto de trabajo, el docente da clases hasta el 31 de abril ya el 2 de mayo el señor ya no se presenta en las clases virtuales, posterior a ello, se le esperó durante 8 días más y en la semana se comunicó con él y él dijo que él ya no regresaba porque había puesto su renuncia y que cualquier cosa que hablaran con sus abogados, en ese sentido en la Facultad de la cual la señora Presidenta de la Comisión de Disciplina es la Decana comprobó en todas las instancias de que el señor no estaba dando las clases y se constata que eso es un abandono, luego de esto, ante la Comisión el representante abogado del docente decía que bajo la renuncia que el Analista de Sistema Vincent había puesto este decía que era irrevocable, entonces argumenta la Legisladora que como Comisión junto con el abogado de la comisión se trató el tema y ellos las parte del docente no tienen argumentos cómo sustentar, por eso se ha invocado los numerales del artículo 249 donde claramente está estipulado el abandono del trabajo y el otro es que él tenía un convenio firmado de devengación de estudios en este sentido también se conversó con el abogado del señor Vincent y el convenio es muy claro ya que al existir las causales para que se dé por terminado estaba el abandono, en este caso él está abandonando sus estudios, porque no ha dado el resultado, hay que señalar que es uno de los profesores a nivel de la universidad que se le ha dado más permisos para terminar sus estudio, si bien es cierto un año fue sin remuneración pero con el pasar del tiempo el docente debió haber presentado sus resultado, por eso son las dos últimas conclusiones que se ubican la primera conclusión se recomienda a este OCS que se observe el artículo en 249 con sus tres numerales ya que el docente abandonó su puesto de trabajo y a la Facultad le tocó solicitar al señor Rector como máxima Autoridad para que ayudara con otra persona para que cubriera las clases que el docente ausente impartía. Entonces en este sentido la Comisión lo que hace es informar dos faltas graves una que es la del

abandono de trabajo y la otra que es la falta del compromiso adquirido en el convenio de devengación.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** Agradece a la señora Presidenta por el informe más detallado y concede el uso de la palabra al decano el cantón Sucre el Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD

**Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD, Decano Extensión en Bahía de Caráquez:** Indica que en el expediente de este segundo punto es bastante extenso que lo estuvo analizando y lo estuvo revisando en lo que es la parte procesal y se pudo encontrar que él docente puso la renuncia antes del mes de abril del 2023, le parece con el informe de Talento Humano que dice que no había devengado lo que la universidad había invertido en la preparación del compañero parece que se le negó y solicita o pregunta si la Comisión analizó detenidamente cómo fue esa parte del proceso, porque al parecer el docente al enviar la carta que estaba renunciando asumió que eso ya estaba resuelto, por eso solicita una aclaración ya que él estuvo revisando y es un expediente de 40 y más de fojas y ponen al final un caso análogo que ha pasado en la UTM que es un ejemplo comparativo relacionado con el caso del compañero docente.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** Señala que antes de dar el uso de la palabra a la Ing. Irasema Delgado Chávez, quiera ser muy sincero al respecto, dice que se va aprendiendo, se va mejorando, sin embargo, lo que llamamos en derecho es lo que los orienta y los guía como administradores. Se ha analizado mucho el tema de la devengación por eso se recomendó en ese tiempo que por recomendación de Jurídico y de Talento Humano que no acepte la renuncia, personalmente para él considera que toda vez que ya han pasado algunos casos es un error, al docente se le debió aceptar la renuncia y el tema de la liquidación que presenta una situación de cuentas es decir la liquidación que él recibía versus lo que tenía que devengar, porque han habido casos cita ejemplos el caso del profesor Barcia de comunicación, a él se le aceptó la renuncia pero no se le pagó la liquidación porque él estaba en trámite su título en la SENESCYT, inscribió su título y le pagaron la liquidación una cosa es la cuestión laboral de cumplir o no cumplir, entonces el tema de la devengación es una cosa aparte que se puede legislar después que se termine la relación laboral, porque el docente se fue del país, pero en ese momento le recomendaron que él debe que ha firmado compromiso y la renuncia es irrevocable y segundo que había tenido un plan de irse se fue con su familia, reconoce que el error ha sido de ellos desde ahora profesor que renuncia, empleado que renuncia se le acepta la renuncia porque las devengaciones son cosas que tienen que ver con su liquidación y si no paga todo la Contraloría en algún momento va a seguir su pago, habrá otros como el profesor Barcia que ya tenía su trámite en la en cuanto las mesas le reconoció su título de PhD se procedió a pagarle su liquidación, considera si se puede subsanar esto porque le preocupa que cuando se destituye un profesor viene un juicio después otro juicio y regresa a los 5 años y hay que pagarle con intereses viene una liquidación de \$ 70,000 u \$80,000 sin haber trabajado, bajo su criterio y asumiendo el error puesto que son seres humanos y no pueden saberlo

todo porque en el camino se va aprendiendo que se le acepte la renuncia, en primera instancia él como Rector no aceptó, pero el OCS puede recomendarle que acepte la renuncia, se vuelve a foja cero y él lo que va a reclamar es la liquidación y en la liquidación se le va a restar lo no devengado, y si falta la contraloría le cobrará a el docente, además dice que fue un error no haberle aceptado la renuncia en mayo cuando la presentó pero él le recomendó jurídico y talento humano que por el tema de la devengación no sea aceptada, asume que es un error, les informa a los señores miembros y si le preocupa mucho una destitución de profesor donde llegue después de 5 años diciendo que renunció que nunca la aceptaron la renuncia, se va a juicio y después de 5 años hay que devolverle con intereses en vez de ser el que devuelva, la Universidad es la que tiene que pagar, en este caso si los señores miembros le sugieren que el rector acepte de la renuncia él inmediatamente procederá en consecuencia, qué es lo que se debe haber hecho en mayo cuando él docente puso la renuncia, si no es que como se estaba analizando el tema de la devengación con la Contraloría entre una y otra cosa se ha ido analizando y lógicamente se ha ido aclarando una cosa es la renuncia y otra vez pagar la liquidación donde se puede descontar la devengación.

**Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD, Decano Extensión en Bahía de Caráquez:** solicita al señor Rector que, si hay un proyecto de resolución, quiere asumir la misma.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** sería lo corrector porque irse a una destitución es un proceso largo done el docente va a apelar, va a insistir porque como el abogado representante del docente dice la renuncia es irrevocable y se van a ir por otra vía, sin querer ellos mismos están dando la luz.

**Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg. Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, Presidenta de la Comisión de Disciplina del OCS:** manifiesta que el abogado del señor Vincent en las reuniones con la Comisión decía que la renuncia es irrevocable y que la universidad le estaba negando el paso a eso, sin embargo, la señora Presidenta de la Comisión le decía al abogado que hicieran una mediación, se le acepta la renuncia a su representado y que debería pagar lo que debe la universidad, porque lo del convenio dice que se debe devolver tres veces es decir son como \$ 120,000, más fácil es que en una mediación conversarán entre abogados porque el valor como dice el informe es de 86,000 y a la universidad le toca pagar según el informe de talento humano para saberes por liquidación \$ 44,250 entonces hay una diferencia de \$ 42,248, el abogado cuando conversó dijo que iba a solicitar todo el expediente porque ellos iban a continuar hasta las instancias que fueran posibles, por eso la presidenta indica que le recomendó que hablara con su representado para ver si se podía mediar porque él como docente no debió abandonar la cátedra.

**Ab. Héctor Ordoñez Chancay. Mg, Procurador General de la IES:** La señora Presidenta de la Comisión lo ha destacado, lo ha motivado y lo explicado de manera clara que él tiene un convenio de devengación que es un poco más de \$80,000 te tocaría de liquidación es un poco menos de la mitad pero sin embargo según este informe de Talento Humano

quedaría debiendo \$ 42,240 él no cumplió con el PhD, él se retiró y esas son las sanciones que estipula el artículo 210 y 211 de la Ley Orgánica del Servicio Público en armonía con lo que dice el Reglamento respectivo, lo que procedería es que el Órgano Colegiado Superior con base en el informe que ha presentado la Comisión se sirva en resolver.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** en realidad les duele porque son docentes y por lo que atraviesa el compañero, pero tienen que responder ante la Contraloría aún siete años después de sus funciones, sobre el tema que se ha presentado es sugeriría al señor Presidente que alguno de los colegas legisladores mocione que se dé por conocido y aprobado el informe como tal.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** solicita que se lea el proyecto de resolución, que es lo que se va a aprobar, solicita a la señora Secretaria que vuelva a leer las recomendaciones del informe de la Comisión.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** procede por secretaria a dar lectura a las recomendaciones contenidas en el oficio No. ULEAM-CDP-2023-012.OF.

**RECOMIENDA** al Órgano Colegiado Superior de esta IES, lo siguiente: **1.** Resuelva de conformidad a lo establecido en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior conforme a la falta encasillada en el literal g.

**2.** Por el incumplimiento del Profesor universitario a sus obligaciones se sirva el OCS-ULEAM, aplicar lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que dispone: "En caso de que la servidora o servidor cese en puesto en los casos previstos las letras a), d), f) e i) del artículo 47 de esta ley y no pueda cumplir con la obligación establecida en el artículo 73 de la misma, o haya reprobado en sus estudios, la autoridad nominadora dispondrá la adopción de las medidas administrativas o judiciales a que hubiere lugar. El servidor estará obligado a reintegrar a la institución respectiva el valor total o la parte proporcional de lo invertido en su formación o capacitación, en un plazo no mayor a 60 días, pudiendo dichos valores cobrarse por parte de la Contraloría General del Estado a través de la jurisdicción coactiva o el Ministerio del Trabajo por la misma vía.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** señala que la última parte está clara, pero lo otro que hace la pregunta, ¿recomiendan la destitución?, da la palabra al Ab. Héctor Ordoñez y a la Ing. Irasema Delgado.

**Ab. Héctor Ordoñez Chancay. Mg, Procurador General de la IES:** anuncia que la recomendación que hace la Comisión específicamente en la parte leída por la señora Secretaria, en ese sentido él tenía un comentario, el OCS debe resolver en el caso del Analista mencionado la destitución de su cargo de docente universitario fundamentándose en la siguiente causal, 1. Abandono de su puesto de trabajo, por más de tres días

consecutivos sin haberse justificado su inasistencia, conforme lo que establece el artículo 111 Causas de destitución del Personal Académico, en este momento toma la palabra el señor Presidente.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** quiere decir que uno habla de destitución y otra habla de cobro de valor no devengado, sin embargo, en señor Presidente indica que lo no devengado se va a hacer en cualquier instante, no obstante, lo que recomienda es que no sea destitución porque después lo van a restituir y después de algunos años lo van a premiar, habrá que pagarle, pero lo que resuelva el OCS tendrá que acatarlo, insiste en que cometió un error mismo que fue de no aceptar la renuncia, justamente por el informe de la devengación pero no lo tenía claro, sin embargo, respecto al asunto principal ¿Que se hace?, es lo que pregunta el señor Presidente judicialmente si presenta la renuncia irrevocable, en algún momento a la universidad se va a quedar sin piso por haberlo destituido y no se le aceptó la renuncia irrevocable, por ello instan los legisladores para que tomen en consideración que el tema de la devengación es una situación post, señala que en esto ya hay una jurisprudencia con el caso de muchas personas no se querían jubilar porque tenían que devolver, es decir que estando titulados tenían que trabajar 9 años más en la universidad para devengar, sin embargo existe una resolución de la corte que dice que cuando es jubilación no tiene por qué quedarse. El caso es que ahora son personas que no se han graduado que no han aprobado el curso y estos tienen que devolver, pero no habla que tiene que devolver el triple de esta situación, eso es lo que sugiere que debe ser analizado e insiste en que en el otro caso se cometió un error el asume el error públicamente por no haberle aceptado la renuncia irrevocable, por ello nuevamente pregunta los señores miembros si está bien la destitución porque destituir a alguien que se fue y nunca puso renuncia nunca puso nada recalca que es importante tomar en cuenta este punto porque el docente puso una renuncia irrevocable y la Universidad no aceptó, en este momento concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** sobre la base de lo dicho por el señor Presidente y en virtud de que existe una renuncia irrevocable que es una situación subjetiva del servidor público, porque la responsabilidad sería de los miembros del OCS en no aceptar una renuncia irrevocable, lo que bien Podría hacerse es que se acepte parcialmente el informe presentado por la comisión de disciplina pero no destituyendo sino aceptando la renuncia del funcionario y que se disponga el mecanismo para el cobro de los pendientes con la universidad, considera que en ese sentido podría ir la propuesta de moción.

**Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg, Representante por la Extensión Bahía – Pedernales:** considera que no se puede destituir al docente, teniendo en cuenta que ya había presentado una renuncia irrevocable y no tiene sentido que lo deje continuar para que después el OCS lo destituye y se vendría un problema y una demanda más, dice que está totalmente de acuerdo con lo que decía el doctor Lenin Arroyo, simplemente el tema de la

devengación y aceptar las renunciaciones de la fecha en que la presentó en su momento desde el mes de abril.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** considera que ya se está dando un sentido lógico a las cosas porque el Ing. Ricardo Chica Cepeda, sin ser abogado lo ha hecho práctico, buscando la redacción con base en el informe sugiere y recomienda al rector aceptar la renuncia y segundo que el tema de la devengación se le aplique lo que dice la ley, es más fácil defender una diferencia en liquidación que una destitución, manifiesta que ya se va llegando a la luz de este asunto.

**Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD, Decano Extensión en Bahía de Caráquez:** de acuerdo con lo que dice el Dr. Lenin Arroyo, acogerlo parcialmente, y hacer la recomendación que se ha llegado a la conclusión, mientras se elabora el proyecto de resolución, hace una reflexión, ya han pasado seis (6) meses y Talento Humano debió haberlo notificado al término del mes de mayo o al término del mes de abril cuando presentaron la renuncia, porque que el señor no estaba asistiendo de acuerdo con los reportes que emite cada unidad académica, ya han pasado seis meses y hasta por eso podrían ser observados, afirma el legislador que han esperado 6 meses para recién destituirlo, esto se debió haber conocido en ese tiempo en la sesión de ese mes este tipo de situaciones, informe de parte de talento humano para tomar una decisión y no como una medida disciplinaria sino como una medida administrativa, hay que hacer una recomendación para que funcionarios que son el apoyo el soporte de una administración de talento humano estén pendientes de estos procesos, porque eso implica que también conlleva tomar decisiones equivocadas en cualquier momento.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** como dice el Dr. Caicedo unas cosas son administrativas otras en este caso son disciplinarias, considera que el que renunciar no es otra cosa, tomará en cuenta para talento humano estas recomendaciones sobre esta experiencia, solicita a la señora Secretaria si ya tiene listo el proyecto de resolución, para que proceda con la lectura.

**Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg. Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, Presidenta de la Comisión de Disciplina del OCS:** indica que se aplica el menos es más, porque se estarían liberando de un tema laboral en vista que el señor Pedro Vincent por medio de su abogado está pidiendo su liquidación y su indemnización por despido, dice que lo que se acaba de hacer es algo razonable, que el OCS le sugiera al señor Rector o a la máxima autoridad que acepte la renuncia, asimismo, considera que es lo más razonable porque como dice el convenio se dará a conocer a la contraloría general del estado, insiste en que es la mejor solución en que se acepte la renuncia por parte de la autoridad nominadora.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** manifiesta que se aprende mucho porque es el mismo caso, puede ser el caso que alguien por fuerza mayor fallece, es lo mismo, en este caso no se le puede cobrar a esta persona,

ni se le puede impedir que este muerto, lo que tiene que hacer es descontar su liquidación hasta donde corresponde y le alcance su liquidación y el resto la contraloría le cobrar a sus familiares, el caso es que es una renuncia irrevocable, ya los temas de devengación son accesorios a lo principal y por lo tanto con este caso se va a tener experiencia, más adelante todo el que renuncia, se le acepta la renuncia y esto se trabaja en la liquidación y en devengación.

Por Secretaria se procede a dar lectura al proyecto de resolución planteado por el Dr., Eduardo Caicedo Coello, Decano de la Extensión Sucre.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** indica que la moción está siendo apoyada por varios legisladores que han levantado su mano en este momento, calificada la moción solicita a la señora Secretaria que se sirva en tomar votación como corresponde.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD, Decano Extensión Sucre, la cual está siendo secundada por la Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Dra. Beatriz Moreira Macías y por varios miembros del OCS.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados		Justificación por vacaciones	
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	X		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	X		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	X		

7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Velásquez Campuzano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		

24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia.	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sra. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante Alterna por los Servidores y Trabajadores	x		

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** Verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

**SE RESUELVE:**

## RESOLUCION OCS-SE-023-No. 270-2023

**Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobado parcialmente el informe presentado mediante oficio Nro.ULEAM-CDP-2023-012-OF, de 20 de octubre de 2023, que forma parte integrante de la presente resolución, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento de la Uleam, los miembros y el Secretario de la antes dicha Comisión, respectivamente, dentro del Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CEDP-002-2023, instaurado contra el A.S. Pedro Vincent Caicedo, Mg., docente de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

**Artículo 2.-** Recomendar al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, acepte la renuncia presentada con el carácter de irrevocable por el A.S. Pedro Luis Vincent Caicedo, Mg., docente de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

**Artículo 3.-** Disponer al Director de Administración del Talento Humano, la revisión y cálculo de valores recibidos por el docente A.S. Pedro Luis Vincent Caicedo, Mg., en su proceso de formación doctoral, así como de existir valores a su favor y se realice el trámite de ley correspondiente.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece a los señores Miembros de Órgano Colegiado Superior y solicita que se lea el último punto presentado por la Comisión de Disciplina

**2.3. Oficio No.Uleam-CDP-2023-013-OF de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimientos, referente al Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CEDP-003-2023, aperturado al Ing. José Patricio Barberán Cevallos, Ph.D., docente de la IES que ejerce la cátedra en la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura.**

Mediante oficio No. ULEAM-CDP-2023-013-OF, de fecha 20 de octubre del 2023, dirigido al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y a los Miembros del Órgano Colegiado Superior, suscrito por la Presidenta y miembros de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en su orden: Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Dra. Birmania Alcívar Ruiz, Mg., Dr. Fabio Giovanni Locatelly, Ph.D., Sr. Bryan Adonys Reyes Moreira; y, Ab. Jorge Palma Quimí, Secretario de la antes dicha Comisión, emitieron su informe dentro del **Proceso Disciplinario Nro.ULEAM-CEDP-003-2023**, aperturado contra el Ing. José Patricio Barberán Cevallos, Ph.D., docente de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, cuyo texto íntegro es: "Dentro del Proceso Disciplinario No. ULEAM-CDP-003-2023, mismo que fue conocido por esta Comisión de Disciplina y Procedimiento-Uleam, mediante Resolución-CF-SE-01-No. 02-2023, de fecha nueve de agosto del 2023, emitida por el Consejo de Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, suscrita por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Presidente del Consejo de Facultad, en la cual se

resolvió: Art. 1.- Dar por conocido el oficio no: Uleam-R-2023-0477-OF, suscrito por el Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad donde solicita se resuelva sobre denuncia presentada en contra del Dr. Patricio Barberán Cevallos, docente de la Carrera de Ingeniería Industrial y Alimentos; Art. 2.- Trasladar esta denuncia a la Comisión de Disciplina y Procedimiento de acuerdo a lo que establece el Art. 54 del Estatuto de la Universidad. Art. 3.- Sugerir a la comisión académica procurar que las asignaturas asignadas al docente denunciado no coincidan con las asignaturas tomadas por el denunciante hasta que finalice la investigación de este proceso.

1.- ANTECEDENTES. **1.1.- Denuncia.-** De fojas 1 a 7 consta la denuncia presentada por el señor CARLOS TRAJANO FARIAS MOREIRA, estudiante del segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Alimentos, en contra del ING. JOSE PATRICIO BARBERAN CEVALLOS, Ph.D., docente titular de la Carrera de Ingeniería Industrial y Alimentos; así mismo a foja 8 consta el oficio No. : Uleam-R-2023-0477- OF, de fecha 26 de julio de 2023, mediante el cual el señor Rector da a conocer al Arq. Héctor Gonzalo Cedeño Zambrano, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción, la denuncia presentada en contra del Docente universitario José Patricio Barberán Cevallos, en el que se dispuso sea tratada por intermedio del señor Decano ante el Consejo de Facultad organismo de cogobierno, en el cual se conozca y se resuelva la presente denuncia con la finalidad de que se cumpla la instancia reguladora y el debido procedimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 167 numeral 16 del Estatuto institucional, una vez que se dé cumplimiento con el presente requerimiento sírvase devolver la documentación pertinente a este hecho para proceder con el correspondiente trámite de Ley. **1.2.- ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.** A fojas 17 Vta y 18 consta incorporada al expediente el oficio No. Uleam-HCZ-DFIIC-2023-614- OF, de fecha 22 de agosto del 2023, suscrito por el Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Decano de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, presidente del Consejo de Facultad, así mismo consta anexa la RESOLUCION CF-SE-01-No. 02-2023, emitida por el Consejo de Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura emitida con fecha 09 de agosto del 2023, suscrita por el Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Mg., Presidente del Consejo de Facultad y Econ. Merly Alarcón Zambrano, Secretaria del Consejo de Facultad. **1.3.-** En la parte pertinente de la antes mencionada resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería Industria y Arquitectura, resolvió lo siguiente: "Art. 1.- Dar por conocido el oficio no: Uleam-R-2023-0477-OF, suscrito por el Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad donde solicita se resuelva sobre denuncia presentada en contra del Dr. Patricio Barberán Cevallos, docente de la Carrera de Ingeniería Industrial y Alimentos; Art. 2.- Trasladar esta denuncia a la Comisión de Disciplina y Procedimiento de acuerdo a lo que establece el Art. 54 del Estatuto de la Universidad. Art. 3.- Sugerir a la comisión académica procurar que las asignaturas asignadas al docente denunciado no coincidan con las asignaturas tomadas por el denunciante hasta que finalice la investigación de este proceso". **1.4.- CONOCIMIENTO DE LA DENUNCIA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO.** Consecuentemente, la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en sesión ordinaria y con el quorum reglamentario, y por votación unánime **RESOLVIO:** En sesión de lunes 04 de septiembre del 2023, aperturar el respectivo proceso

disciplinario Indagatorio, en contra del Ing. José Patricio Barberán Cevallos, por un presunto acto de corrupción en el ámbito académico. **1.5.- RECEPCIÓN RESOLUCIÓN CFCA-SE-14-NO. 151-2023, EMITIDA POR EL H. CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.** Una vez recibida la RESOLUCION CF-SE-01-No. 02-2023, emitida por el Consejo de Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura emitida con fecha 09 de agosto del 2023, suscrita por el Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Mg., Presidente del Consejo de Facultad y Econ. Merly Alarcón Zambrano, Secretaria del Consejo de Facultad, el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en sesión ordinaria y con el quorum reglamentario, y por votación unánime RESOLVIO: En sesión de lunes 04 de septiembre del 2023, aperturar el respectivo proceso disciplinario Indagatorio, en contra del Ing. José Patricio Barberán Cevallos, por un presunto acto de corrupción en el ámbito académico.

## 2. VALIDEZ PROCESAL

**2.1.** Mediante Resolución OCS-SE-016-No. 199-2023, de 03 de agosto de 2023, el Pleno del OCSULEAM, designó a los integrantes de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, en su calidad de Presidenta de la Comisión; Lcda. Birmania Alcívar Ruiz., Representante por los docentes de la Facultad Ciencias de la Salud-Principal; Dr. Fabio Giovanni Locatelli, Ph.D., Representante de los docentes por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar-Alterno; Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia, Representante estudiantil Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura-Principal; Sr. Bryan Adony Reyes Moreira, Representante Estudiantil Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades- Alterno; y, Ab. Jorge Líder Palma Quimi, Servidor Público de la IES, actuara en calidad de Secretario de la Comisión. **2.2.** Se ha determinado que el presente Proceso Disciplinario fue conocido por el pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento de conformidad a lo establecido en el artículo 167 numeral 16 del Estatuto Institucional y de la Resolución emitida por el H. Consejo de Facultad Ciencias Agropecuarias CFCA-SE-14-No. 151-2023, de fecha 17 de julio de 2023, suscrita por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Presidenta Consejo de Facultad, por lo cual es admitido a trámite el presente proceso disciplinario, de conformidad a lo establecido en los artículos 53 y 54 del Estatuto Institucional. **2.3.** Se han cumplido con las garantías básicas que aseguran el debido proceso determinadas en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, así como se han observado las solemnidades sustanciales comunes a estos procedimientos, por lo que no se ha encontrado violación alguna, ni vicios al trámite correspondiente a la naturaleza del presente Proceso Disciplinario contemplado en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, , al no existir nulidad procesal que pueda ser declarada en el presente caso, se reconoce la validez del procedimiento. **3. BASE NORMATIVA** • Constitución de la República del Ecuador: artículos 76, 82, 226, 353, 355 y 356; • Ley Orgánica de Educación Superior: artículos 12, 17, 18, 166, 169 y 207; • Estatuto de la Universidad ULEAM: artículos 41, numeral 2), 53, numerales 1, 2, 3 y 4), 54, numerales 6 y 7) 167, numeral 16; • Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Disciplina y Funcionamiento de la ULEAM: artículos 1, 2, 3 Y 4.

**4- ANÁLISIS JURÍDICO 4.1. RESPECTO A LAS COMPETENCIAS DE LA COMISION DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO.** El artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”. El artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en su primer inciso dispone: “Órgano colegiado superior. - Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes (...)”. Por otro lado, el artículo 207 de la referida Ley dispone: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, (...)”. En este sentido, la Comisión de Disciplina y Procedimiento, a través de presidencia se procedió emitir el auto inicial que da inicio al presente proceso disciplinario y en cumplimiento a las garantías del debido proceso, se efectuó a través de secretaria de esta comisión con las diligencias de citación al ING. JOSE PATRICIO BARBERAN CEVALLOS, Profesor de la Facultad de Ingeniería, al cual el señor secretario Ab. Jorge Palma Quimí, lo ubico en la carrera de Ingeniería Industrial, procediendo a entregarle la primera citación en persona con el contenido del Auto Inicial, la denuncia en su contra y demás documentación adjunta, en el ordinal TERCERO del referido auto inicial que consta adjunto al expediente a fojas 32 Vta y 33, que su parte pertinente se le indico al antes mencionado docente universitario que, “para que designe abogado defensor que lo represente en el presente Proceso Disciplinario y señale Correos Electrónicos, previniéndole la obligación que tienen para contestar en el término de tres día ...”. Mientras que al señor CARLOS TRAJANO FARIAS MOREIRA, estudiante de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, se le notifico con el apoyo de la secretaria de la carrera haciéndole conocer el contenido del Auto Inicial en su calidad de denunciante, en el ordinal QUINTO del Auto Inicial, en su parte medular se estableció que, ...”como primera diligencia receptada por Secretaría de esta Comisión de Disciplina, el reconocimiento de firma y rubrica estampada en la denuncia presentada por el señor CARLOS TRAJANO FARIAS MOREIRA, estudiante de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, Industria y Arquitectura, para este fin se dispone que el referido estudiante comparezca en el término de 48 horas mismas que comenzara a transcurrir a partir de la respectiva notificación, diligencia que se desarrollara en la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio”. De estas diligencias realizadas por el señor actuario de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, con fecha 14 de septiembre del 2023, a las 14h10, CERTIFICO; “que dentro del presente Proceso Disciplinario SI se dio cumplimiento con las respectivas diligencias de citación a los siguientes sujetos procesales 1. Al Ing. José Patricio Barberán Cevallos, PhD; lo cite en persona con la primera citación del Auto Inicial en su lugar de trabajo, esto es, en el aula No. 102 de la Carrera de Ingeniería Industrial, con fecha 12 de septiembre del 2023. 2. Al señor Carlos Trajano Farías Moreira, estudiante de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, Carrera de Ingeniería Industrial se le notifico con el apoyo de la secretaria de carrera con fecha 13 de septiembre del 2023”. Dichas actuaciones se las justifican conforme a las firmas de recibido estampada en la foja 36 y la certificación que consta a foja 37 del presente expediente disciplinario, lo

que quedó asentado también mediante razón a foja 39, suscrita por el señor actuario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento en cumplimiento a lo requerido por la señora presidenta de esta Comisión, certifico que los sujetos procesales inmersos en el presente expediente disciplinario NO comparecieron dentro de los términos señalados para el efecto. En el presente proceso el señor Carlos Trajano Farias Moreira, estudiante de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, carrera de Ingeniería Industrial, de conformidad a la razón actuarial NO compareció dentro del término de 48 horas ante la presidencia de esta comisión a realizar el reconocimiento de firma y rubrica estampada en su denuncia, ni tampoco a posterior se ha tenido el acercamiento del referido estudiante por lo que su inasistencia se entenderá como abandono de su denuncia, aunque al referirnos al abandono procesal nos establece que, el abandono es la renuncia deliberada por parte del actor de seguir un procedimiento, sin perjuicio que se reserve seguir otra demanda con la misma pretensión.

5. CONCLUSIONES Sobre la base de los elementos analizados en la sección precedente, se concluye lo siguiente: 6.1. La Comisión de Disciplina y Procedimiento de esta IES, actuó en el presente proceso disciplinario, apegado en ejercicio de sus competencias y atribuciones. Por lo expuesto, el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en sesión ordinaria desarrollada el día lunes 16 de octubre del 2023, a partir de las 09H00, con el quorum reglamentario conoció y analizó lo denunciado por el señor Carlos Trajano Fariás Moreira, en contra del Ing. José Patricio Barberán Cevallos; del análisis efectuado a lo actuado en el presente caso, por votación unánime de los miembros de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, RESOLVIERON: Toda vez, que dentro del presente caso no comparecieron las partes tanto el denunciante, como el denunciado, entorno a la no inasistencia del señor CARLOS TRAJANO FARIAS MOREIRA, estudiante del segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Alimentos, se la entenderá como abandono, mientras que el ING. JOSÉ PATRICIO BARBERAN CEVALLOS, PhD., Docente Titular de la Carrera de Ingeniería Industrial y Alimentos; en calidad de denunciado tampoco compareció al proceso disciplinario, en este sentido, se RECOMIENDA al Órgano Colegiado Superior de esta IES, lo siguiente: 1. Resuelva que por intermedio del Consejo de Facultad a la que el referido docente pertenece e imparte su cátedra, se le realice la respectiva amonestación por escrito con la finalidad de que no se vea o se pueda ver afectadas las actividades académicas y sobre todo prevalezca la responsabilidad académica y el mutuo respeto entre docente universitario y sus estudiantes. 2. De igual manera se realice un llamado de atención al antes mencionado estudiante en razón de que como parte denunciante está en la obligación de comparecer e impulsar la sustanciación del expediente disciplinario. Sin más análisis que realizar al presente hecho se remite el presente informe al señor Rector y a los miembros del OCS de esta IES, para su conocimiento, aprobación y resolución”.

El Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg, Procurador General de la IES, remitió el OF. No 1501-2023- DPG-HHOCH-ULEAM, de fecha 24 de octubre del 2023, al Dr. Marco Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS, en donde manifiesta que en atención a sumilla inserta en oficio No. Uleam-CDP-2023-014-OF, de fecha 20 de octubre

del 2023, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg, Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, informa que: “Una vez que la señora presidenta conjuntamente con los integrantes del Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, han procedido en remitir a su autoridad los respectivos informes de los procesos disciplinarios sustanciados por esta Comisión, mismos que se enuncian a continuación..”

“...3.- Proceso Disciplinario No. ULEAM-CDP-003-2023, constituido por un total de 42 fojas, el presente proceso disciplinario fue iniciado en contra del ING. JOSÉ PATRICIO BARBERÁN CEVALLOS, Ph.D., docente titular de la carrera Ingeniería ,Industria y Arquitectura, por denuncia presentada por el señor CARLOS TRAJANO FARIAS MOREIRA, estudiante de la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura; este expediente según consta del proceso se inició con el Auto Inicial el día jueves 07 de septiembre del 2023”. “Señor Rector lo procedente es que por su intermedio se remitan estos expedientes disciplinarios al Órgano Colegiado Superior, pues de conformidad a sus atribuciones establecidas en el artículo 41, numeral 2 del Estatuto universitario, con la finalidad que el Pleno del OCS, conozca, analice y resuelva dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, que en su artículo 207, establece en su parte pertinente lo siguiente: “El Órgano definido en los estatutos de la institución, en un plazo no mayor a los sesenta días de instaurado el proceso disciplinario, deberá emitir una resolución que impone la sanción o absuelve a las y los estudiantes, profesores e investigadores” “Las resoluciones tomadas deberán ser notificadas a las partes inmersas en los antes mencionados expedientes disciplinarios, diligencias que serán cumplidas por la señora Secretaria General de la IES, de conformidad a sus atribuciones contempladas en el artículo 76 numeral 8 del Estatuto institucional ULEAM...”; Que, en el segundo punto del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria Nro. 23-2023, consta para análisis y resolución del Pleno del OCS, como 2.3. Informe de la Comisión de Disciplina y Procedimiento: Oficio No. ULEAM-CDP-2023-013-OF, de fecha 20 de octubre del 2023, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta; Dra. Birmania Alcívar Ruiz, Mg., Dr. Fabio Giovanny Locatelly, Ph.D., Sr. Bryan Adonys Reyes Moreira, Miembros de la Comisión de Disciplina y Procedimiento; y, Ab. Jorge Palma Quimí, Secretario de la antes dicha Comisión, dentro del Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CEDP-003-2023, aperturado contra el Ing. José Patricio Barberán Cevallos, Ph.D., docente de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura;

**Procede por secretaria a dar lectura a las recomendaciones del Oficio No. Uleam-CDP-2023-013-OF de fecha 20 de octubre de 2023**, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimientos.

**“6. CONCLUSIONES** Sobre la base de los elementos analizados en la sección precedente, se concluye lo siguiente: **6.1.** La Comisión de Disciplina y Procedimiento de esta IES, actuó en el presente proceso disciplinario, apegado en ejercicio de sus competencias y atribuciones.

Por lo expuesto, el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en sesión ordinaria desarrollada el día lunes 16 de octubre del 2023, a partir de las 09H00, con el quorum

reglamentario conoció y analizó lo denunciado por el señor Carlos Trajano Farías Moreira, en contra del Ing. José Patricio Barberán Cevallos; del análisis efectuado a lo actuado en el presente caso, por votación unánime de los miembros de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, **RESOLVIERON**: Toda vez, que dentro del presente caso no comparecieron las partes tanto el denunciante, como el denunciado, entorno a la no inasistencia del señor CARLOS TRAJANO FARIAS MOREIRA, estudiante del segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Alimentos, se la entenderá como abandono, mientras que el NG. JOSÉ PATRICIO BARBERAN CEVALLOS, PhD., Docente Titular de la Carrera de Ingeniería Industrial y Alimentos; en calidad de denunciado tampoco compareció al proceso disciplinario, en este sentido, se **RECOMIENDA** al Órgano Colegiado Superior de esta IES, lo siguiente:

1. Resuelva que por intermedio del Consejo de Facultad a la que el referido docente pertenece e imparte su cátedra, se le realice la respectiva amonestación por escrito con la finalidad de que no se vea o se pueda ver afectadas las actividades académicas y sobre todo prevalezca la responsabilidad académica y el mutuo respeto entre docente universitario y sus estudiantes.
2. De igual manera se realice un llamado de atención al antes mencionado estudiante en razón de que como parte denunciante está en la obligación de comparecer e impulsar la sustanciación del expediente disciplinario””.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** pone en consideración el resumen en el cual hay dos recomendaciones que sea el Consejo de Facultad quien tome la decisión de hacer una amonestación por escrito y que se llame la atención al estudiante por no comparecer a un proceso que él lo inicia, sugiere iniciar el debate preciso en honor al tiempo y se puedan seguir con las actividades.

**Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** indica que en su intervención es para que el OCS que preside y lo **ELEVA A MOCIÓN** que acoja el informe presentado por la Comisión de Disciplina y que el Consejo de Facultad del área conocimiento respectiva haga las amonestaciones por escrito tanto al docente como al estudiante porque la comisión y el cuerpo colegiado no es juguete de nadie.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** **Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** indica que la moción está siendo apoyada por varios legisladores que han levantado su mano en este momento, entre ellos el Dr. Eduardo Caicedo Coello, también por el Dr. Héctor Cedeño Zambrano, quien como representante de la Facultad acoge lo que la Comisión ha resuelto, calificada la moción, solicita a la señora Secretaria que se sirva en tomar votación como corresponde.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción

que ha sido propuesta por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD, Decano Extensión en Bahía de Caráquez, la misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados		Justificación por vacaciones	
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	X		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	X		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	X		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	X		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	X		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	X		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	X		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	X		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	X		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X		

15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Velásquez Campuzano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad	x		

		Ciencias de la Vida y Tecnologías			
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia.	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sra. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante Alterna por los Servidores y Trabajadores	x		

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** Verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

**SE RESOLVE:**

**RESOLUCION OCS-SE-023-No. 271-2023**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobado el informe presentado mediante oficio No.ULEAM-CDP2023-013-OF, de 20 de octubre de 2023, que forma parte integrante de la presente resolución, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento y por sus miembros: Dra. Birmania Alcívar Ruiz, Mg., Dr. Fabio Giovanni Locatelly, Ph.D., Sr. Bryan Adonys Reyes Moreira; y, Ab. Jorge Palma Quimí, Secretario de la antes dicha Comisión, dentro del Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CEDP-003-2023, instaurado contra el Ing. José Patricio Barberán Cevallos, Ph.D., docente de la IES que ejerce la cátedra en la Carrera de Ingeniería Industrial y Alimentos de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura.

**Artículo 2.-** Disponer al Consejo de Facultad de Ingeniería Industria y Arquitectura, la amonestación escrita al Ing. José Patricio Barberán Cevallos, Ph.D., docente de las Carreras Ingeniería Industrial y Alimentos, por no haber comparecido pese a haber sido citado en legal y debida forma por el Secretario de la

Comisión de Disciplina y Procedimiento, dentro del Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CEDP-003-2023 aperturado en su contra.

**Artículo 3.-** Disponer al Consejo de Facultad de Ingeniería Industria y Arquitectura, un llamado de atención al Sr. Carlos Trajano Farías Moreira, estudiante de la carrera Alimentos, por no haber comparecido como parte denunciante e impulsar la sustanciación del Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CEDP-003-2023, aperturado contra el docente Ing. José Patricio Barberán Cevallos, Ph.D.

**Artículo 4.-** El Decano de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, el Subdecano y el Director de las Carreras Ingeniería Industrial y Alimentos, velarán que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente de armonía, en el que debe prevalecer la responsabilidad académica y el respeto mutuo entre profesor-alumnos.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece a los señores Miembros de Órgano Colegiado Superior y a la Comisión de Disciplina por una excelente labor realizada, solicita a la señora Secretaria que proceda con el siguiente punto del orden del día.

**Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg. Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, Presidenta de la Comisión de Disciplina del OCS:** agradece a los señores miembros de la Comisión por el arduo trabajo que han realizado.

### **3. Aprobación del Acta de la presente Sesión.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** solicita a la Secretaria General que se de lectura al Acta de la presente Sesión.

**Por Secretaria General se da lectura al Acta y a las Resoluciones que fueron tomadas en esta Sesión Extraordinaria No. 23-2023**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** pone a consideración de los miembros el acta de la presente sesión, que ha sido leída por Secretaria General.

**Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg., Representante docente por la Extensión El Carmen:** propone que en caso de no haber modificaciones quiere hacer suya la propuesta por lo que **MOCIONA** la aprobación del Acta. **Apoya la moción** Dra. Dolores Muñoz Verduga.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** **Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece

al Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg., Representante docente por la Extensión El Carmen, indica que la moción está siendo apoyada por varios legisladores, calificada la moción y se solicita a la señora Secretaria que se sirva en tomar votación como corresponde.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los señores miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por el Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg. Representante docente por la Extensión El Carmen, la misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	Justificación por vacaciones		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	X		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	X		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	X		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	X		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	X		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	X		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X		

11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Velásquez Campuzano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		

28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil Alternativo por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia.	Representante Estudiantil Alternativo por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sra. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante Alternativa por los Servidores y Trabajadores	x		

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

**SE RESUELVE:**

**RESOLUCION OCS-SE-023-No. 272-2023**

**Artículo Único.** - Aprobar el Acta resolutive de la Sesión Extraordinaria No. 023-2023 del pleno del Órgano Colegiado Superior de esta IES, desarrollada hoy miércoles 25 de octubre de 2023, en los términos en que fue redactada por Secretaría General.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece a los miembros por su presencia en la Sesión Extraordinaria No. 022-2023 del OCS.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión a las 17h00.

Para constancia de lo actuado el Presidente de este Órgano Colegiado Superior suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.



**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.**  
Rector de la Universidad  
Presidente del OCS  
Manta - Ecuador



**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.**  
Secretaria General  
Manta - Ecuador